



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 165 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	1–5	4
II. Recursos necesarios	6–129	17
A. Recursos financieros	6	17
B. Recursos humanos	7–8	18
C. Oficinas sustantivas	9–129	19
III. Análisis de las necesidades de recursos	130–151	50
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	152	56
V. Organigramas		57



Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004, que asciende a 564.614.300 dólares, incluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas, por un total de 120.000 dólares. De esa suma, 9.688.300 dólares representan gastos efectuados por la UNMIL en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de septiembre de 2003, y 554.926.000 dólares corresponden a las necesidades estimadas para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004.

El presupuesto prevé el despliegue gradual de 14.785 efectivos del contingente militar, 215 observadores militares, 1.115 agentes de policía civil, incluidos 360 que serán desplegados como unidades constituidas, 893 funcionarios civiles de contratación internacional, incluidos 286 Voluntarios de las Naciones Unidas y 768 funcionarios de contratación nacional.

Las necesidades de recursos totales de la UNMIL para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004 se han vinculado al objetivo de la Misión por medio de una serie de cuadros basados en los resultados, desglosados según los distintos componentes, a saber, cesación del fuego, asuntos humanitarios y derechos humanos, reforma de la seguridad, proceso de paz y apoyo. Los recursos financieros correspondientes a las partidas operacionales se han vinculado al componente de apoyo mediante al menos un producto cuantitativo en cada una de las principales categorías operacionales.

Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU. Los ejercicios presupuestarios corresponden a los períodos comprendidos entre el 1° de agosto y el 30 de septiembre de 2003 y entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004)

Categoría de los gastos	Estimaciones de gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004		
	Gastos	Estimaciones de gastos	Total (3) = (1) + (2)
	1° de agosto a 30 de septiembre de 2003 (1)	1° de octubre de 2003 a 30 de junio de 2004 (2)	
Personal militar y de policía	396,0	199 891,3	200 287,3
Personal civil	1 891,5	49 763,8	51 655,3
Gastos operacionales	7 400,8	305 150,9	312 551,7
Recursos necesarios en cifras brutas	9 688,3	554 806,0	564 494,3
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	214,3	4 995,7	5 210,0
Recursos necesarios en cifras netas	9 474,0	549 810,3	559 284,3
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	120,0	120,0
Total de recursos necesarios	9 688,3	554 926,0	564 614,3

Recursos humanos

<i>Categoría del personal^a</i>	<i>Propuestos</i>
Observadores militares	215
Contingentes militares	14 785
Policía civil	755
Policías desplegados como unidades constituidas.	360
Funcionarios de contratación internacional	607
Funcionarios de contratación nacional	768
Voluntarios de las Naciones Unidas	286

^a Representa la dotación máxima autorizada.

En la sección IV del presente informe se indican las medidas que deberá adoptar la Asamblea General.

I. Mandato y resultados previstos

1. En el cuadro 1 se indica el proceso de establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL).

Cuadro 1

<i>Fecha</i>	<i>Momento (respecto del día de la decisión)</i>	<i>Descripción</i>
29 de julio de 2003	52 días antes	En una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General propone el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Liberia (S/2003/769)
1° de agosto de 2003	49 días antes	El Consejo de Seguridad declara que está dispuesto a establecer una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas en Liberia (resolución 1497 (2003) del Consejo de Seguridad)
4 de septiembre de 2003	15 días antes	La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorizó que se contrajeran compromisos de gastos hasta por la suma de 47.462.700 dólares para sufragar las necesidades iniciales críticas de logística y personal de la operación en Liberia en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2003
11 de septiembre de 2003	8 días antes	El Secretario General presenta al Consejo de Seguridad su informe sobre Liberia (S/203/875), en el que recomienda el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz multidimensional de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)
19 de septiembre de 2003	Día de la decisión	El Consejo de Seguridad decide establecer la UNMIL por un período inicial de 12 meses (resolución 1509 (2003) del Consejo de Seguridad)
29 de octubre de 2003	40 días después	Se termina de preparar el presupuesto de la UNMIL.

2. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de prestar asistencia al Gobierno Nacional de Transición de Liberia para la aplicación del Acuerdo General de Paz y el Acuerdo de Cesación del Fuego, facilitar la prestación de asistencia humanitaria y mantener la paz y la seguridad en el país.

3. Durante el período que abarca el presupuesto, la Misión, en cumplimiento de su mandato, generará una serie de productos clave que contribuirán a los logros previstos, como se indica en los cuadros siguientes. Estos cuadros están organizados en función de los componentes básicos que abarcan, respectivamente, la cesación del fuego, los asuntos humanitarios y los derechos humanos, la reforma de los mecanismos de seguridad, el proceso de paz y la prestación de apoyo, que no determinan sino que reflejan, el carácter programático común de los logros previstos y los productos de los componentes.

4. Los logros previstos permitirán cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión, y los indicadores servirán de referencia para medir el avance hacia esos logros. Los recursos financieros correspondientes a las partidas operacionales se han vinculado al componente de apoyo mediante al menos un producto cuantitativo en cada una de las principales categorías operacionales.

5. Este presupuesto inicial se ha preparado a partir de las recomendaciones del equipo encargado del estudio técnico, teniendo en cuenta el calendario provisional de despliegue del personal militar y civil. En ese contexto, sólo se han incluido en este período partidas presupuestarias correspondientes al 75% de las necesidades de recursos totales de la Misión para la adquisición de vehículos y otro material pesado. El presupuesto prevé el despliegue gradual de 14.785 efectivos de los contingentes militares, 215 observadores militares, 1.115 agentes de la policía civil, incluidos 360 que serán desplegados como unidades constituidas, 893 funcionarios civiles de contratación internacional, incluidos 286 Voluntarios de las Naciones Unidas y 768 funcionarios de contratación nacional, así como el establecimiento del cuartel general de la Misión en Monrovia y el apoyo administrativo y logístico al personal militar y civil desplegado en 4 sectores y 15 condados (distritos) en todo el país.

Componente 1: Cesación del fuego

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.1 Consolidación y fortalecimiento de la paz y la seguridad en Liberia	1.1.1 Se establece el Comité Conjunto de Vigilancia
	1.1.2 Mayor libertad de circulación de la población en general en todo el territorio de Liberia
	1.1.3 Ninguna violación grave del acuerdo de cesación del fuego
	1.1.4 Se suprime el porte de armas no autorizadas en Monrovia y las zonas circundantes

Productos

- 2.096.640 días/hombre de patrullaje para observar y vigilar la aplicación del acuerdo de cesación del fuego (40 soldados por patrulla, 48 patrullas por sector, 4 sectores, 273 días)
- 524.160 días/hombre de atención de puestos de control u observación para observar y vigilar la separación y el acuartelamiento de fuerzas militares de las partes en el Acuerdo General de Paz (10 soldados por puesto de control u observación, 48 puestos de control u observación por sector, 4 sectores, 273 días)
- 218.400 días/hombre de patrullaje para vigilar la separación y el acuartelamiento de las fuerzas militares de las partes en el Acuerdo General de Paz (10 soldados por patrulla, 20 patrullas por sector, 4 sectores, 273 días)
- 5.000 horas de patrullaje aéreo para investigar violaciones de la cesación del fuego a lo largo de las fronteras de Liberia (50 horas mensuales de vuelo de 8 helicópteros M-24, durante siete meses, y 55 horas mensuales de vuelo de 8 helicópteros M-8 (MT), durante cinco meses)
- 109.200 días/hombre de patrullaje para investigar violaciones de la cesación del fuego a lo largo de la frontera de Liberia (5 observadores militares por patrulla, 20 patrullas por sector, 4 sectores, 273 días)
- 218.400 días/hombre dedicados a la protección de instalaciones clave, en particular puertos, aeropuertos y otra infraestructura básica en las principales ciudades y pueblos (20 soldados por instalación, 10 instalaciones por sector, 4 sectores, 273 días)
- Mantenimiento de enlace mediante reuniones semanales con los cuarteles generales de las partes en el Acuerdo General de Paz
- Apoyo a la labor del Comité Conjunto de Vigilancia, incluidas las funciones de secretaría
- Asesoramiento al Comité Conjunto de Vigilancia sobre sus funciones en el marco del Acuerdo General de Paz y el acuerdo de cesación del fuego, incluida la formulación de directrices operacionales
- Protección a los civiles expuestos a peligro inminente de violencia física

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.2 Avance de la reinserción de excombatientes en la sociedad civil de Liberia, con especial atención a las necesidades de los niños soldados y las mujeres, y la repatriación, según proceda, de excombatientes no liberianos	1.2.1 El Gobierno Nacional de Transición de Liberia establece la Comisión Nacional de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración 1.2.2 Los combatientes se presentan a entregar las armas

Productos

- En colaboración con el Comité Conjunto de Vigilancia, las instituciones financieras internacionales competentes, las organizaciones de desarrollo internacionales y los donantes, se ayuda a formular un plan de acción para la ejecución general de un programa de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación, dirigido a todas las partes armadas
- Se aseguran los lugares de acuartelamiento en todo el territorio de Liberia
- Se llevan a cabo la desmovilización y el desarme voluntarios de todos los niños soldados, en particular de las niñas, y se destruyen sus armas y munición
- Se llevan a cabo la desmovilización y el desarme voluntarios de los combatientes adultos y se destruyen sus armas y munición
- Se dictan cursos prácticos en todo el país para incorporar a la sociedad civil en el proceso de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación
- Se diseña y ejecuta en todo el país un programa de información pública en apoyo del proceso de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación, utilizando diversos medios: televisión, radio, diarios nacionales, carteles, boletines informativos y folletos
- Se llevan a cabo actividades conjuntas de mantenimiento de la paz en la región, en relación con el proceso de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación

Factores externos

- Las partes en el conflicto deben estar dispuestas a aplicar el Acuerdo General de Paz
- Los países que aportan contingentes suministrarán los efectivos necesarios militares y de policía civil aprobados por el Consejo de Seguridad

Componente 2: Asuntos humanitarios y derechos humanos

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Mejoramiento de la situación humanitaria en Liberia	2.1.1 Las partes en Liberia firman un acuerdo para conceder acceso libre y sin obstáculos a los organismos humanitarios con el fin de facilitar la distribución de la ayuda y la asistencia humanitaria en el país
	2.1.2 Los organismos humanitarios tienen mayor acceso a las poblaciones necesitadas
	2.1.3 Se lleva a cabo, en condiciones de seguridad, la repatriación duradera de 50.000 refugiados de Sierra Leona y Côte d'Ivoire que viven en Liberia
	2.1.4 Disminuye el número de personas desplazadas en el interior del país
	2.1.5 Regresan 300.000 refugiados liberianos

Productos

- Escolta diaria de convoyes humanitarios y aseguramiento de los centros de distribución de la asistencia humanitaria
 - Coordinación de las actividades humanitarias internacionales en Liberia
 - Administración de los proyectos de efecto inmediato
 - Cursos prácticos trimestrales de cinco días de duración en tres sectores seleccionados para promover mejoras de la situación humanitaria
 - Evaluación nacional del impacto ambiental (deforestación, minería, efectos en la fauna y la flora), en colaboración con el Gobierno Nacional de Transición, a fin de determinar las medidas que habrán de adoptarse para restablecer una ordenación adecuada de los recursos naturales
 - Asistencia al Gobierno de Transición para restablecer una ordenación adecuada de los recursos naturales
-

Logros previstos

Indicadores de los logros

2.2	Progresos en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la reconciliación nacional en Liberia	2.2.1	El Gobierno Nacional de Transición de Liberia ratifica el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Estatuto de la Corte Penal Internacional
		2.2.2	Reducción del número de denuncias de violaciones graves de derechos humanos
		2.2.3	Las autoridades nacionales investigan los casos de presuntas violaciones de los derechos humanos
		2.2.4	Se establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente
		2.2.5	Se somete a la acción de la justicia a los perpetradores de violaciones y abusos de los derechos humanos
		2.2.6	Se establece la Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Productos

- Organización de un taller preparatorio nacional y tres talleres sectoriales sobre el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente
- Formulación de un plan para el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente, que comprenda recomendaciones sobre la legislación necesaria
- Organización de un taller preparatorio nacional y tres talleres sectoriales sobre el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente

-
- Formulación de un plan para el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que comprenda recomendaciones sobre la legislación necesaria
 - Organización de 15 talleres en los condados, cuatro talleres sectoriales y dos talleres nacionales para facilitar la formulación de una estrategia y un plan de acción nacional de derechos humanos
 - Vigilancia de la situación de los derechos humanos en 15 condados de Liberia
 - Creación de asociaciones de derechos humanos en al menos una escuela de nivel secundario o terciario en cada uno de los 15 condados
 - Establecimiento de un centro de información e investigación sobre los derechos humanos, con 10 estaciones de investigación en Monrovia
 - Treinta misiones de evaluación de la situación de los derechos humanos en todo el país, haciendo especial hincapié en el maltrato y las violaciones de los derechos de las mujeres y los niños
 - Organización de 23 cursos de divulgación sobre los derechos humanos para el personal de los organismos humanitarios, las organizaciones no gubernamentales nacionales y organizaciones de la sociedad civil, especialmente sobre la situación de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los niños
 - Organización de cinco talleres sobre la presentación de informes en virtud de tratados, dirigidos a los funcionarios de los ministerios encargados directamente de presentar informes a los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos
 - Organización de tres talleres para funcionarios públicos sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Estatuto de la Corte Penal Internacional, con el fin de facilitar su ratificación
 - Misiones de investigación especiales de 10 casos de violaciones graves de los derechos humanos y presentación de los informes correspondientes
 - Misiones de investigación de 30 casos de violaciones graves de los derechos humanos, en especial de posibles masacres y fosas comunes vinculadas a la guerra, y preparación de los informes correspondientes, que deberán incluir análisis forenses
 - Investigación y documentación de 3.000 casos de abusos y violaciones de los derechos humanos en todo el país
 - Asistencia a 50 víctimas de abusos y violaciones graves de los derechos humanos para ayudarlas a obtener indemnización por medio del sistema judicial nacional
 - Orientación y apoyo a 15 organizaciones no gubernamentales de derechos humanos con miras a crear una mayor capacidad nacional para la vigilancia y protección de los derechos humanos
 - Reuniones de coordinación semanales con la comunidad de entidades humanitarias y los actores humanitarios para tratar asuntos relativos a la protección

Factores externos

- Las partes en el conflicto deberán estar dispuestas a cumplir el Acuerdo General de Paz
 - Los países que aportan contingentes suministrarán los efectivos militares y de policía civil necesarios, aprobados por el Consejo de Seguridad
-

Componente 3: Reforma de los mecanismos de seguridad

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de los logros</i>
3.1 Mejoramiento del orden público y creación de un servicio de policía nacional sostenible en Liberia	3.1.1 El Gobierno Nacional de Transición de Liberia establece un comité técnico para determinar la composición, selección y admisión de los candidatos del servicio de policía de Liberia
	3.1.2 El Gobierno Nacional de Transición de Liberia aprueba el plan de reestructuración y reorganización del servicio de policía de Liberia
	3.1.3 Disminuyen los casos de disturbios civiles en las principales ciudades y pueblos
	3.1.4 La academia de policía de Liberia inicia su labor de capacitación
	3.1.5 La policía nacional de Liberia retira del servicio las armas de gran calibre

Productos

- Se hace un análisis de sistemas del servicio de policía nacional de Liberia para determinar su capacidad y necesidades
 - Se llevan a cabo 7.680 patrullas diarias en todo el país (dos agentes de policía civil por patrulla, cuatro patrullas por sector, cuatro sectores, 240 días)
 - Supervisión, tutoría y asesoramiento a 66 subestaciones del servicio de policía nacional de Liberia sobre operaciones, investigaciones, patrullaje y servicios de policía comunitaria
 - Asistencia al servicio de policía nacional de Liberia para la formulación de políticas relativas al examen, selección, registro, certificación y autorización del personal
 - Formulación de un programa de entrenamiento para el servicio de policía nacional de Liberia
 - Asistencia para el restablecimiento de la academia nacional de policía
 - Organización de dos cursos sobre el funcionamiento de una policía democrática destinados al servicio de policía nacional de Liberia
 - Organización de dos cursos sobre derechos humanos para el servicio de policía nacional de Liberia
 - Realización de una campaña de reclutamiento para el servicio de policía nacional de Liberia, con material radiofónico e impreso
 - Capacitación de 500 agentes del servicio de policía nacional de Liberia sobre gestión de disturbios civiles
 - Apoyo al servicio de policía nacional de Liberia en relación con los problemas de orden público y la protección de civiles expuestos a peligro inminente de violencia física en las zonas de despliegue
 - Examen del personal del servicio de policía nacional de Liberia para determinar su competencia profesional y sus antecedentes en materia de derechos humanos
-

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de los logros</i>
3.2 Creación de instituciones judiciales y correccionales duraderas en Liberia	<p>3.2.1 Se efectúan nombramientos judiciales de conformidad con el Acuerdo General de Paz</p> <p>3.2.2 El Gobierno Nacional de Transición de Liberia amplía la capacidad nacional de supervisión e instrucción en materia penitenciaria</p> <p>3.2.3 El Gobierno Nacional de Transición de Liberia ratifica todos los convenios y convenciones internacionales suscritos antes del conflicto</p>

Productos

- Asistencia y asesoramiento a los diversos componentes del sistema judicial de Liberia, incluidas las oficinas de los fiscales, los abogados defensores, los tribunales y el Ministerio de Justicia
- Contratación y entrenamiento de 20 guardias de prisiones liberianos para la cárcel de Monrovia
- Asesoramiento al servicio penitenciario de Liberia en la formulación de políticas, procedimientos y procesos
- Asesoramiento al Tribunal Supremo de Liberia en relación con el nombramiento de nuevos magistrados
- Reuniones semanales con actores nacionales e internacionales sobre la reforma del sector judicial de Liberia
- Vigilancia constante de los juicios civiles y penales en todo el país y presentación de informes al respecto

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de los logros</i>
3.3 Progreso hacia la reestructuración de las fuerzas militares de Liberia	<p>3.3.1 Se disuelven todas las fuerzas irregulares</p> <p>3.3.2 La Fuerza de Defensa de Liberia reestructurada es desplegada a las principales ciudades y pueblos del país</p>

Productos

- Asistencia al Gobierno Nacional de Transición de Liberia en la constitución de una nueva fuerza militar reestructurada, en cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), las organizaciones internacionales y los Estados interesados

Factores externos

- Las partes en el conflicto deberán estar dispuestas a aplicar el Acuerdo General de Paz
- Los países que aportan contingentes suministrarán los efectivos militares y de policía civil necesarios, aprobados por el Consejo de Seguridad
- Deberá haber candidatos calificados dispuestos a ingresar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley

Componente 4: Proceso de paz*Logros previstos**Indicadores de los logros*

4.1 Restablecimiento de la autoridad nacional en todo el país	4.1.1 Instauración del Gobierno de Transición de Liberia el 14 de octubre de 2003
	4.1.2 Se mantiene un diálogo constante entre el Gobierno de Transición de Liberia, las fuerzas políticas, la sociedad civil y los dirigentes tradicionales para llegar a un mayor consenso con miras a alcanzar la estabilidad política y la reconciliación nacional
	4.1.3 El Gobierno Nacional de Transición de Liberia amplía y consolida la autoridad del Estado en todo el país mediante la creación de estructuras eficaces de gobierno local
	4.1.4 El Gobierno de Transición de Liberia presenta un plan de reconstrucción para solicitar la asistencia de los donantes con el fin de lograr la estabilidad a largo plazo y un mayor bienestar de la población

Productos

- Asistencia al Gobierno de Transición, en colaboración con la CEDEAO y otros socios internacionales, para restablecer la autoridad nacional en todo el país
- Asistencia al Gobierno de Transición, junto con la CEDEAO y otros socios internacionales, para elaborar una estrategia de consolidación de las instituciones públicas
- Mediación y consulta con todos los partidos políticos y la sociedad civil con miras a llegar a un consenso sobre los elementos necesarios para que avance el proceso de paz
- Se obtiene la colaboración de los Jefes de Estado de la CEDEAO y de las instituciones de la subregión del África occidental para consolidar el proceso de paz en Liberia

-
- Establecimiento del Comité de Supervisión de la Aplicación y del mecanismo de coordinación de alto nivel de las Naciones Unidas y la CEDEAO, y celebración de reuniones de coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) y la Oficina de las Naciones Unidas en África occidental
 - Formulación y ejecución de un programa de información pública y promoción en todo el país, utilizando diversos medios de difusión, en apoyo de los esfuerzos del Gobierno Nacional de Liberia en pro de la reconciliación nacional, lo que supondrá la compra de tiempo de transmisión de radio y televisión, espacio en los diarios nacionales, mantenimiento de un sitio en la Web, producción de carteles, boletines y folletos y distribución de programas de computadora especializados
 - Establecimiento de una emisora de radio de la UNMIL
 - Capacitación de periodistas nacionales
 - Preparación de informes trimestrales del Secretario General e informes de actualización mensuales al Consejo de Seguridad, así como otros informes especiales que se soliciten
-

*Logros previstos**Indicadores de los logros*

4.2	Progreso hacia la celebración de elecciones libres e imparciales en Liberia, previstas para 2005	4.2.1	El Gobierno Nacional de Transición de Liberia establece mecanismos para asegurar la celebración de elecciones libres e imparciales
		4.2.2	Reestructuración de la Comisión Electoral

Productos

- Asistencia al Gobierno de Transición, en colaboración con la CEDEAO y otros socios internacionales, en los preparativos de las elecciones nacionales y la formulación de un plan de acción electoral
 - Prestación de asistencia técnica electoral
-

Factores externos

- Las partes en el conflicto deben estar dispuestas a aplicar el Acuerdo General de Paz
 - Los Estados de la región no deberán socavar la integridad territorial de Liberia
-

Componente 5: Apoyo

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de los logros</i>
5.1 Prestación de apoyo logístico y administrativo efectivo y eficiente a la Misión	5.1.1 La tasa de ocupación de puestos de contratación nacional alcanza el 70%
	5.1.2 El 100% de las directrices normativas se ponen en práctica en un plazo de siete días a partir de la fecha de notificación de la Sede en Nueva York
	5.1.3 El 90% de las solicitudes de aprovisionamiento se tramitan en un plazo de siete días
	5.1.4 El 100% de los incidentes de seguridad aérea se investigan en los dos días siguientes a la fecha en que ocurrieron
	5.1.5 La tasa de disponibilidad de los vehículos del parque autorizado alcanza el 90%
	5.1.6 La tasa de disponibilidad de la tecnología de la información y las comunicaciones llega al 90%
	5.1.7 Se adjudican los contratos para el suministro de artículos de primera necesidad en un plazo de 90 días a partir de la fecha de aprobación del mandato
	5.1.8 Se establecen las sedes y los servicios médicos de niveles 2 y 3 en todos los sectores, en un plazo de 150 días a partir de la fecha de aprobación del mandato

Productos

- Protección del personal, las instalaciones, los servicios y los equipos de las Naciones Unidas

Personal

- Administración de hasta 1.661 contratos de personal civil (incluidos 607 funcionarios de contratación internacional, 38 oficiales nacionales, 730 funcionarios de contratación nacional y 286 Voluntarios de las Naciones Unidas)
- Capacitación de 500 funcionarios de contratación internacional y nacional en nociones generales de administración, logística, comunicaciones, tecnología de la información, transportes, transporte aéreo, seguridad, finanzas, adquisiciones e ingeniería
- Capacitación de 700 funcionarios de contratación local sobre normas, procedimientos, equipo y sistemas de las Naciones Unidas

Apoyo logístico

- Despliegue, rotación y repatriación de 15.000 efectivos militares, incluidos 145 oficiales de estado mayor y 215 observadores militares y hasta un máximo de 1.115 agentes de policía civil, incluidos agentes desplegados en unidades constituidas
- Verificación y supervisión de 14.640 integrantes de los contingentes y su equipo
- Suministro de provisiones y de agua potable a 14.640 integrantes de los contingentes (en distintas localidades)
- Descargue, inspección, recepción, almacenamiento y distribución de equipo y suministros
- Elaboración de mapas para el Sistema de Información Geográfica

Instalaciones e infraestructura

- Establecimiento y mantenimiento de la oficina de enlace y adquisiciones en Freetown
- Establecimiento de una oficina de enlace regional encargada de mantener el enlace con el Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) de la CEDEAO en Abuja (Nigeria)
- Establecimiento y mantenimiento de los locales de la misión en Monrovia, en cuatro sectores y en 15 condados
- Abastecimiento de energía eléctrica a todos los locales e instalaciones de las Naciones Unidas
- Rehabilitación y mantenimiento de tres aeropuertos en el país

Transporte terrestre

- Mantenimiento y funcionamiento de 1.014 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas equipados con radios de alta frecuencia (HF) y de muy alta frecuencia (VHF), distribuidos en distintas localidades
- Provisión de combustible y lubricantes para el equipo de propiedad de los contingentes
- Prestación de servicio diario de autobuses de enlace en Monrovia

Transporte aéreo

- Administración de tres aviones y 12 helicópteros en distintas localidades del país
- Administración de 16 aeronaves militares en distintas localidades del país
- Suministro de combustible y lubricantes para 31 aeronaves en cuatro localidades
- Mejoramiento de la infraestructura de aviación y navegación en siete aeropuertos
- Vuelos periódicos de pasajeros y de reaprovisionamiento y, según sea necesario, vuelos de evacuación por razones médicas

Transporte naval

- Gestión y asignación de tareas relativas a la utilización de dos barcos de 600 metros cuadrados para transporte de suministros a lo largo de la costa de Liberia
- Transporte de pequeños cargamentos a otras misiones de mantenimiento de la paz en la región y desde ellas, así como a los países que aportan contingentes, por un medio relativamente más eficiente que el transporte aéreo

Comunicaciones

- Instalación y mantenimiento de una terminal de abertura muy pequeña, centrales telefónicas, estaciones repetidoras y enlaces de microondas para apoyar las operaciones en toda la zona de la misión
- Instalación y mantenimiento de una estación de radio de alta frecuencia que alcanzará a todo el país

Tecnología de la información

- Instalación, apoyo y mantenimiento de redes de área extensa y locales para 1.308 computadoras de escritorio, 39 servidores, 415 computadoras portátiles, 1.190 impresoras y 20 escáneres, incluidos sistemas de gestión de las bases de datos y aplicaciones estándar de oficina, en todas las localidades

Servicios médicos

- Establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de clínicas civiles de nivel 1 en todo el país
- Evacuación médica y de heridos de todas las zonas de despliegue
- Provisión de suministros médicos

Otros suministros y servicios varios

- Investigación de incidentes de seguridad y accidentes y preparación de los informes correspondientes
- Provisión de suministros de carácter general a todo el personal de la misión
- Alquiler y administración de un barco de cabotaje para el transporte de equipo y suministros

Factores externos

- Se cumplirán las disposiciones del acuerdo sobre el estatuto de la fuerza
 - Los proveedores de bienes y servicios podrán cumplir las condiciones de los contratos
 - Se dispondrá de personal nacional calificado
-

II. Recursos necesarios

A. Recursos financieros

1. Necesidades generales

(En miles de dólares de los EE.UU.)

	<i>Estimaciones de gastos para el período del 1° de agosto de 2003 al 31 de junio de 2004</i>		
	<i>Gastos</i>	<i>Estimaciones de gastos</i>	
	<i>1° de agosto a 30 de septiembre de 2003</i>	<i>1° de octubre de 2003 a 30 de junio de 2004</i>	<i>Total</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3) = (1) + (2)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares ^a	221,7	5 285,8	5 507,5
Contingentes militares ^a	174,3	178 963,4	179 137,7
Policía civil ^a	–	12 817,4	12 817,4
Unidades de policía constituidas ^a	–	2 824,7	2 824,7
Subtotal	396,0	199 891,3	200 287,3
Personal civil			
Personal de contratación internacional ^b	1 891,5	38 536,6	40 428,1
Personal de contratación nacional ^c	–	3 550,9	3 550,9
Voluntarios de las Naciones Unidas ^c	–	7 676,3	7 676,3
Subtotal	1 891,5	49 763,8	51 655,3
Gastos operacionales			
Personal temporario general	–	–	–
Personal proporcionado por el Gobierno	–	–	–
Observadores electorales civiles	–	–	–
Consultores	–	454,4	454,4
Viajes oficiales	580,9	1 400,0	1 980,9
Instalaciones e infraestructura	138,8	107 241,3	107 380,1
Transporte terrestre	18,8	46 588,7	46 607,5
Transporte aéreo	8,7	65 419,3	65 428,0
Transporte naval	–	7 116,0	7 116,0
Comunicaciones	3 273,1	26 835,4	30 108,5
Tecnología de la información	564,4	10 642,3	11 206,7
Equipo médico	198,4	3 666,1	3 864,5
Equipo especial	–	3 157,2	3 157,2
Suministros, servicios y equipos diversos	2 617,7	31 630,2	34 247,9
Proyectos de efecto inmediato	–	1 000,0	1 000,0
Subtotal	7 400,8	305 150,9	312 551,7

<i>Estimaciones de gastos para el período del 1° de agosto de 2003 al 31 de junio de 2004</i>			
	<i>Gastos</i>	<i>Estimaciones de gastos</i>	<i>Total</i>
	<i>1° de agosto a 30 de septiembre de 2003</i>	<i>1° de octubre de 2003 a 30 de junio de 2004</i>	
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3) = (1) + (2)</i>
Recursos necesarios en cifras brutas	9 688,3	554 806,0	564 494,3
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	214,3	4 995,7	5 210,0
Recursos necesarios en cifras netas	9 474,0	549 810,3	559 284,3
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) ^d	–	120,0	120,0
Total de recursos necesarios	9 688,3	554 926,0	564 614,3

^a El monto incluye un factor de despliegue atrasado del 35%.

^b El monto incluye un factor de vacantes del 50%.

^c El monto incluye un factor de vacantes del 30%.

^d El monto incluye 120.000 dólares del Gobierno de Alemania.

2. Contribuciones no presupuestadas

6. El acuerdo de situación de las fuerzas con el Gobierno de Liberia se concluyó el 13 de octubre de 2003.

B. Recursos humanos

1. Personal militar y de policía

	<i>Puestos propuestos 2003/2004^a</i>
Observadores militares	215
Contingentes militares	14 785
Policía civil	755
Unidades de policía constituidas	360

^a Representa el nivel más alto de dotación autorizada.

2. Personal civil

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>	<i>Total de personal de con- tratación inter- nacional</i>	<i>Personal de con- tratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
Oficinas sustantivas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sede de la Misión	4	11	85	22	8	36	–	166	88	62	316
Oficinas exteriores	–	–	9	37	4	1	–	51	45	30	126
Subtotal	4	11	94	59	12	37	–	217	133	92	442
Administración	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sede de la Misión	–	3	40	58	136	24	18	279	381	118	778
Oficinas exteriores	–	–	1	21	83	6	–	111	254	76	441
Subtotal	–	3	41	79	219	30	18	390	635	194	1 219
Total propuesto para 2003/2004	4	14	135	138	231	67	18	607	768	286	1 661

Plantilla propuesta para 2003/2004

7. La plantilla y estructura propuestas tienen por objeto apoyar la estrategia de despliegue de la Misión basada en el mandato de la Misión, las actividades de apoyo determinadas en el informe del Secretario General (S/2003/875), el Acuerdo General de Paz y el informe del equipo de reconocimiento y evaluación de la Misión. La justificación para los puestos propuestos correspondientes al período 2003-2004 figura en el presente informe, en cuyo anexo se incluye la estructura orgánica.

8. La plantilla propuesta para 2003/2004 incluye a 607 funcionarios de contratación internacional (1 Secretario General Adjunto, 3 Subsecretarios Generales, 5 D-2, 9 D-1, 37 P-5, 98 P-4, 103 P-3 y 35 P-2, 231 funcionarios del Servicio Móvil, 67 funcionarios del cuadro de servicios generales, incluido 1 de la categoría principal, y 18 funcionarios del Servicio de Seguridad), 768 representantes del personal nacional, incluidos 38 funcionarios de contratación nacional y 286 Voluntarios de las Naciones Unidas.

C. Oficinas sustantivas

9. Las necesidades relacionadas con la plantilla propuesta para las oficinas sustantivas apoyarían los productos vinculados con los logros previstos de los componentes 1 a 4 de los cuadros del presente informe.

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión	1	1	4	1	1	4		11	9	9	29
Oficinas sobre el terreno											
Total	1	1	4	1	1	4		11	9	9	29

10. El Representante Especial del Secretario General, a nivel de Secretario General Adjunto, ayuda al Secretario General en el cumplimiento del mandato de la UNMIL y está encargado de la gestión general de la Misión y la coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas en Liberia. El Representante Especial contaría con el apoyo de dos Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General, a nivel de Subsecretario General, y supervisa la Dependencia de Planificación Política y Políticas, la Oficina de Comunicaciones e Información Pública, la Sección de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, la Dependencia del Asesor en cuestiones de Género, la Dependencia sobre el VIH/SIDA y la Sección de Asuntos Jurídicos. El Comandante de la Fuerza y los auditores residentes también presentarían informes directamente al Representante Especial.

11. La oficina inmediata del Representante Especial incluiría a un Jefe de Gabinete (D-2), dos adjuntos especiales (1 P-5, 1 P-4), un asistente personal del Representante Especial (1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal)) y 1 secretario (cuadro de servicios generales (Otras categorías)). El Jefe de Gabinete administraría la Oficina del Representante Especial, ofrecería asesoramiento sobre políticas y estrategias al Representante Especial y le ayudaría en la coordinación general de las actividades operacionales de la Misión y gestionaría la corriente de información entre la Sede de las Naciones Unidas y la Misión, así como dentro del equipo de gestión superior de la Misión.

12. El adjunto especial superior (P-5) y el adjunto especial (P-4) ofrecerían apoyo directo al Representante Especial en el cumplimiento de sus funciones, redactarían discursos, prepararían presentaciones visuales y notas de información, apoyarían al Representante Especial en las consultas políticas con los agentes nacionales y regionales y servirían de centro de coordinación de la UNMIL para recabar apoyo entre los donantes, la comunidad diplomática, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.

13. El Jefe de Gabinete dirigiría también el Centro Integrado de Formación y Capacitación de Personal y la Dependencia de Calidad y Prácticas Óptimas. El Jefe de Gabinete es el centro de coordinación para todas las actividades integradas de desarrollo, capacitación, aprendizaje cooperativo y evaluación de la Misión. Contaría con la asistencia de un auxiliar especial (P-3) y dos auxiliares administrativos (servicios generales) para gestionar y coordinar la planificación y el funcionamiento del Centro Integrado y la Dependencia de Calidad y Prácticas Óptimas.

Centro Integrado de Formación y Capacitación de Personal

14. El Centro Integrado de Formación y Capacitación de Personal contribuiría al logro previsto 5.1 y apoyaría los productos conexos en el componente 5 del cuadro. El Centro prepararía programas y módulos de formación, horarios, organizaría e impartiría capacitación al personal civil, militar y de policía civil sobre los objetivos del mandato de la Misión, la seguridad, cuestiones políticas, sensibilidad hacia las diversas culturas, consciencia de las municiones sin estallar, perspectivas de género, proceso electoral, consciencia del VIH/SIDA, educación cívica, comisiones constitucionales, programas especiales de gobernanza y otros ámbitos funcionales de cooperación. El Centro Integrado de Formación y Capacitación de Personal estaría integrado por la Dependencia de Aprendizaje y Promoción de las Perspectivas de Carrera, la Célula de Formación en Mantenimiento de la Paz (que está bajo el mando del Comandante de la Fuerza y está dirigida por un mayor) y una Célula de Formación de Policía Civil (bajo el mando del Comisionado de Policía y dirigida por un mayor). La Dependencia estaría integrada por 19 personas (1 P-4, 2 funcionarios nacionales, 9 Voluntarios de las Naciones Unidas y 7 integrantes del personal nacional).

Dependencia de Calidad y Prácticas Óptimas

15. La Dependencia contribuiría al logro previsto 5.1 y apoyaría los productos conexos en el componente 5 del cuadro. Integrada por un asesor en prácticas de dirección y gestión que coordinaría las actividades con los asesores en VIH/SIDA y en cuestiones de género, estaría dirigida por un auxiliar especial del Jefe de Gabinete (P-4) que desempeñaría las funciones de asesor en dirección y gestión y prestaría asesoramiento y coordinaría el diseño, el desarrollo, la aplicación, la supervisión y evaluación de los programas relacionados con la integración en la Misión, el desarrollo de la dirección, la gestión del desempeño y los planes de trabajo estratégicos, de sección e individuales.

Dependencia del Asesor en Cuestiones de Género

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión			1	1				2	2	2	6
Oficinas sobre el terreno									3		3
Total			1	1				2	5	2	9

16. La Dependencia del Asesor en Cuestiones de Género contribuiría a los logros previstos 1.2 y 2.2 y apoyaría los productos en los componentes 1 y 2 de los cuadros. La Dependencia estaría encabezada por un asesor superior en cuestiones de género (P-5) que prestaría servicios de supervisión y asesoramiento al Gobierno de Transición y a la sociedad civil sobre la integración de una perspectiva de género en el proceso de paz y dirigiría cursos prácticos sobre cuestiones de género; integraría una perspectiva de género en todos los aspectos de las actividades de la Misión y

organizaría programas periódicos de orientación sobre sensibilización a las cuestiones de género e incorporación de la perspectiva de género para el personal militar y de policía civil de la Misión, reuniría información, proporcionaría análisis y mantendría una base de datos sobre la violencia sexual contra las mujeres en Liberia.

17. Integrarían también la Dependencia un oficial en cuestiones de género (P-3), dos expertos en cuestiones de género (Voluntarios de las Naciones Unidas), dos oficiales nacionales en cuestiones de género (funcionarios nacionales) y tres auxiliares en cuestiones de género (personal nacional) desplegados en la sede de la Misión y en las oficinas regionales.

Dependencia sobre el VIH/SIDA

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión			1					1	2	1	4
Oficinas sobre el terreno											
Total			1					1	2	1	4

18. La Dependencia sobre el VIH/SIDA contribuiría a los logros previstos 2.2 y 5.1 y apoyaría los productos en los componentes 2 y 5 de los cuadros. La Dependencia estaría dirigida por un Asesor sobre el VIH/SIDA (P-5) que ofrecería asesoramiento al Gobierno de Transición sobre las medidas para abordar la preocupación que causa el aumento de la incidencia de la infección del VIH/SIDA en el país, en particular entre las mujeres y las muchachas en las zonas de conflicto, desarrollaría programas de sensibilización y concienciación en cuanto al VIH/SIDA y un programa amplio de prevención para toda la Misión sobre el VIH dirigido a su personal e impartiría seminarios de educación y formación centrados en los grupos vulnerables en las situaciones de conflicto.

19. La Dependencia incluiría también a un experto en VIH/SIDA (Voluntario de las Naciones Unidas), un oficial sobre VIH/SIDA (funcionario nacional) y un empleado sobre el VIH/SIDA (personal nacional).

Oficina del Auditor Residente

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión			2			1		3			3
Oficinas sobre el terreno											
Total			2			1		3			3

20. La Oficina del Auditor Residente se compondría de dos auditores residentes (1 P-5, 1 P-4) y un auxiliar de auditoría (servicios generales) que desempeñarían todas las funciones relacionadas con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en lo que respecta al mandato de la Misión. Estos puestos se han incluido en la plantilla de la Misión únicamente para el presente ejercicio financiero. Posteriormente los puestos se proporcionarían con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Dependencia de Políticas y Planificación Política

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión		1	6	2	2	2		13		4	17
Oficinas sobre el terreno			1			1		2	1		3
Total		1	7	2	2	3		15	1	4	20

21. La Dependencia de Políticas y Planificación Política contribuiría a los logros previstos 1.1, 1.2, 3.1, 3.3 y 4.1 y apoyaría los productos conexos de los componentes 1, 3 y 4 de los cuadros. La Dependencia estaría dirigida por un Asesor Político Principal (D-1) que prestaría asesoramiento al Representante Especial sobre todas las cuestiones relacionadas con el proceso de paz en Liberia. La Dependencia facilitaría el progreso hacia la aplicación del Acuerdo General de Paz, la resolución de los conflictos locales, la normalización de relaciones entre Liberia y los países vecinos, desarrollaría mecanismos para tratar de las cuestiones transfronterizas, facilitaría el establecimiento y el funcionamiento del Gobierno de Transición, apoyaría e impulsaría las medidas de reconciliación e integración en Liberia, posibilitaría los contactos periódicos con los agentes nacionales e internacionales clave y coordinaría las reuniones de los funcionarios regionales superiores, así como proporcionaría insumos a los informes de la Misión, incluidos los informes del Secretario General y las sesiones de información al Consejo de Seguridad.

22. La estructura propuesta de la Dependencia incluye la Oficina del Jefe de Asuntos Políticos, la secretaría de la Comisión Conjunta de Supervisión y la Oficina de Enlace de la UNMIL con la CEDEAO en Abuja (Nigeria). El Jefe de Asuntos Políticos contaría con la asistencia de un oficial de políticas y planificación política (P-5), seis oficiales de asuntos políticos (4 P-4, 2 P-3), cuatro expertos en asuntos políticos (Voluntarios de las Naciones Unidas) y dos auxiliares administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales).

23. Los oficiales de asuntos políticos facilitarían el cumplimiento del mandato de la UNMIL mediante el mantenimiento de contactos con los representantes del Gobierno, de las autoridades de distrito y locales y los dirigentes de la sociedad civil, las oficinas sustantivas de la UNMIL y los representantes de las organizaciones internacionales; además, ofrecerían análisis político al Jefe de la Dependencia; alentarían el diálogo, el entendimiento y la cooperación entre las partes y el análisis de los acontecimientos políticos y los informes pertinentes de los medios de comunicación.

La Dependencia de Asuntos Políticos coordina los insumos en la planificación estratégica de la Misión y el plan integral de aplicación, y sirve de enlace con la comunidad diplomática y el Gobierno de Transición.

24. La secretaría de la Comisión Conjunta de Supervisión estaría dirigida por un oficial de asuntos políticos (P-4) y contaría con el apoyo de dos auxiliares administrativos (1 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales). También integraría la Dependencia un componente militar consistente en un oficial de Estado Mayor y un observador militar que planificarían y coordinarían todas las funciones y operaciones de la Comisión Conjunta de Supervisión.

25. La Oficina de Enlace de la CEDEAO en Abuja estaría dirigida por un oficial de enlace (P-5) que contaría con la asistencia de un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales) y un empleado administrativo (personal nacional). El Jefe de la Oficina de Enlace coordinaría la ejecución de los programas derivados del mandato de la Misión que están relacionados con la CEDEAO, establecería enlaces con funcionarios superiores de la secretaría de la CEDEAO, la comunidad diplomática, los dirigentes de los partidos políticos y la sociedad civil. La Oficina coordinaría también los programas de trabajo de los componentes sustantivos, la presentación de informes periódicos sobre la aplicación del mandato y sobre acontecimientos políticos u otros acontecimientos relevantes a la sede de la Misión, proporcionando insumos a los informes del Secretario General y a las sesiones de información para el Consejo de Seguridad.

Sección de Asuntos Jurídicos

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión			2			1		3	1		4
Oficinas sobre el terreno											
Total			2			1		3	1		4

26. La Sección de Asuntos Jurídicos contribuiría a conseguir los logros previstos y apoyaría los productos en cada uno de los componentes de los cinco cuadros de la Misión. La Sección estaría dirigida por un oficial jurídico superior (P-5) que sería el asesor jurídico superior del Representante Especial. La Sección ofrecería asesoramiento al Representante Especial sobre todas las cuestiones jurídicas relacionadas con el cumplimiento del mandato de la Misión, en particular el derecho internacional, la administración de justicia, cuestiones constitucionales, electorales y de derechos humanos, haría de vínculo sobre cuestiones jurídicas con las autoridades gubernamentales y ofrecería apoyo en el ámbito del derecho internacional, así como en el examen y asesoramiento jurídicos sobre cuestiones administrativas, de personal y contractuales relacionadas con las actividades operacionales de la Misión.

27. Además del oficial jurídico superior, la Sección tendría dos oficiales jurídicos (1 P-4 y 1 funcionario nacional) y un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales).

Oficina de Comunicaciones e Información Pública

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-P-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión		1	3	8	4	1		17	30	5	52
Oficinas sobre el terreno				3				3	6	3	12
Total		1	3	11	4	1		20	36	8	64

28. La Oficina de Comunicaciones e Información Pública contribuiría a los logros previstos y apoyaría los productos en los componentes 1, 2, 3 y 4 de los cuadros. La Oficina estaría dirigida por un Jefe de Información (D-1) y apoyaría los productos planificados de la Misión editando y disseminando información impresa, de radio, foto/vídeo y de medios de comunicación electrónicos sobre el mandato de la UNMIL y su función en el proceso de paz, ofreciendo apoyo a los medios de comunicación nacionales y formación a los periodistas nacionales, organizando programas de extensión para la comunidad, produciendo y difundiendo programas de radio en frecuencia modulada y en onda corta en inglés y en los idiomas regionales desde la sede de la Misión en Monrovia y otras tres localidades en Liberia. Además, la Oficina de Comunicaciones e Información Pública organizaría reuniones de información semanales para la prensa, produciría comunicados de prensa y publicaciones periódicas en los idiomas nacionales, produciría y distribuiría panfletos y folletos y apoyaría y orientaría las actividades de información pública de las oficinas sustantivas de la Misión.

29. La Oficina de Comunicaciones e Información Pública estaría integrada por la Dependencia de Relaciones con los Medios de Información, la Dependencia de Radiodifusión, la Dependencia de Vídeo, la Dependencia de Publicaciones, la Dependencia de Desarrollo y Supervisión de los Medios de Difusión, la Dependencia de Extensión y las oficinas sobre el terreno creadas en cada una de las cuatro sedes sectoriales, así como los centros de extensión. El jefe de información contaría con la asistencia de un oficial de información (P-4), un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales) y un empleado administrativo (personal nacional) para gestionar y proporcionar orientación a todas las dependencias de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública.

30. La Dependencia de Relaciones con los Medios de Información estaría integrada por el portavoz (P-4), un oficial de prensa asociado (P-2), un oficial de información (funcionario nacional) y un auxiliar de prensa (personal nacional). La Dependencia publicaría comunicados de prensa y declaraciones y gestionaría las relaciones de los medios de comunicación para el Representante Especial, se reuniría con los medios de comunicación locales e internacionales y haría de enlace con la Oficina del Portavoz en la Sede de las Naciones Unidas.

31. La Dependencia de Radiodifusión estaría dirigida por un Jefe/Productor Ejecutivo (P-5) que contaría con la asistencia de cuatro productores de radio (2 P-3 y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas), dos técnicos de transmisiones (Servicio Móvil), tres técnicos de radiodifusión (1 del Servicio Móvil y 2 funcionarios

nacionales), seis productores de radio (personal nacional), dos ingenieros de estudio (personal nacional), dos técnicos de estudio (personal nacional) y cuatro auxiliares de producción (personal nacional). La Dependencia de Radiodifusión crearía y proporcionaría apoyo técnico para mantener las emisoras de radio con el fin de emitir programas en apoyo del mandato de la Misión y mensajes para las emisoras de radio locales.

32. La Dependencia de Vídeo estaría integrada por dos productores de vídeo (1 P-3 y 1 funcionario nacional) y un asistente de producción (personal nacional). La Dependencia produciría películas de vídeo y programas acabados para la difusión local e internacional en una serie de lugares, y cubriría los acontecimientos importantes y los archivaría.

33. La Dependencia de Publicaciones estaría integrada por un oficial de información (P-3), un fotógrafo (Servicio Móvil), un ayudante gráfico y dos ayudantes de producción (personal nacional), y produciría boletines de noticias, una revista sobre la Misión, carteles, volantes, folletos, pegatinas y otro material impreso para el público liberiano, así como para el personal de la UNMIL y la difusión internacional, según proceda. La Dependencia también proporcionaría información pública en apoyo del mandato de la UNMIL, comunicaría los mensajes más importantes en apoyo de las operaciones de la Misión, tales como el desarme, la desmovilización y la reintegración, y proporcionaría cobertura gráfica de las actividades de la Misión.

34. La Dependencia de Desarrollo y Verificación de los Medios de Información estaría integrada por un oficial de información (P-3), un oficial de información asociado (P-2), dos supervisores de los medios de información (personal nacional), un ayudante de desarrollo de los medios de información (personal nacional), un responsable del servidor de Web (Voluntario de las Naciones Unidas) y un ayudante para la Web (personal nacional). La Dependencia establecería la corriente de información entre los medios de información liberianos en la sociedad civil y la Misión y desarrollaría mecanismos para mejorar las prácticas y la infraestructura de los medios de comunicación.

35. La Dependencia de Extensión Pública estaría integrada por tres oficiales de relaciones con la comunidad (1 P-3, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) y dos ayudantes de enlace con la comunidad (personal nacional). La Dependencia desarrollará medios sustitutivos de comunicaciones directas con la sociedad liberiana a todos los niveles, en particular centros de extensión, presentaciones teatrales, grupos de teatro, visitas a los grupos y lugares donde se desarrollan actividades de desarme, desmovilización y reintegración para comunicar los mensajes más importantes sobre temas prioritarios.

36. La Oficina de Comunicaciones e Información Pública también desplegaría a un total de seis oficiales de información pública (3 P-3, 3 Voluntarios de las Naciones Unidas), tres ayudantes de información (personal nacional) y tres productores de radio (personal nacional) en las tres oficinas regionales para complementar la labor de la Oficina desde Monrovia.

Sección de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación y Reintegración

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión			3			1		4		4	8
Oficinas sobre el terreno											
Total			3			1		4		4	8

37. La Sección de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación y Reintegración contribuiría a los logros previstos 1.1, 1.2, 3.1 y 3.3 y apoyaría los productos en los componentes 1 y 3 de los cuadros. El Jefe de la Sección (P-5) contaría con la asistencia de dos oficiales de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, cuatro expertos (Voluntarios de las Naciones Unidas) y un auxiliar administrativo (cuadro de servicios generales).

38. La Sección, como parte de la Dependencia Conjunta de Ejecución del Desarme, Desmovilización, Rehabilitación y Reintegración de la UNMIL, bajo la dirección del Representante Especial Adjunto (Estado de derecho), ayudaría a la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación y Reintegración a ejecutar el programa correspondiente de Liberia. Trabajando junto con otros componentes de la Dependencia de Ejecución Conjunta, planificaría, organizaría y apoyaría la ejecución del programa del Gobierno de Transición para desarmar, desmovilizar, rehabilitar e integrar —cuando proceda repatriar— aproximadamente a 38.000 excombatientes, para consolidar la paz y la seguridad en Liberia.

39. La Sección de Desarme, Desmovilización, Rehabilitación y Reintegración, junto con sus asociados en la ejecución (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Organización Mundial de la Salud, Programa Mundial de Alimentos, Organización Internacional para las Migraciones, organizaciones no gubernamentales y los organismos nacionales liberianos) planificaría, crearía y organizaría acantonamientos; proporcionaría seguridad y transporte a los lugares de los acantonamientos; desarmaría e inscribiría a los excombatientes, gestionaría y destruiría las armas entregadas; y ofrecería capacitación, alimentos, reconocimientos médicos y asesoramiento en cuanto a empleo a los excombatientes, destacando en especial los programas para los excombatientes vulnerables: las mujeres, los niños y los discapacitados. La Sección también mantendría estadísticas y publicaría informes periódicos, y ofrecería insumos para los informes del Secretario General y las reuniones de información para el Consejo de Seguridad.

Oficina del Comandante de la Fuerza

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión	1	1					2	4			4
Oficina sobre el terreno											
Total	1	1					2	4			4

40. La Oficina del Comandante de la Fuerza contribuiría a los logros previstos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.3 y 4.1 y apoyaría los productos conexos y los componentes 1 a 4 de los cuadros. La Oficina estaría encabezada por el Comandante de la Fuerza (Secretario General Adjunto), que desarrollaría el concepto de las operaciones, planificaría el despliegue del componente militar de la Misión y llevaría a cabo operaciones para apoyar el mandato de la Misión relacionado con la aplicación enérgica del Acuerdo General de Paz para garantizar la paz y la seguridad en Liberia.

41. El componente militar apoyaría también el programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, supervisaría las condiciones del acuerdo de cesación del fuego, en particular las violaciones de los derechos humanos, facilitaría las medidas de socorro humanitario, protegería a los civiles de la violencia, crearía las condiciones para el progreso seguro y sostenible de los refugiados y de las personas internamente desplazadas, apoyaría al Gobierno de Transición, prestaría apoyo a las condiciones en que vayan a celebrarse las elecciones, apoyaría los proyectos de efecto inmediato y proporcionaría asesoramiento y apoyo al Gobierno de Transición sobre la reestructuración y la formación del ejército de Liberia.

42. El Comandante de la Fuerza contaría con la asistencia del Comandante Adjunto de la Fuerza (D-2) y el apoyo de dos secretarios (cuadro de servicios generales).

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Operaciones y Estado de derecho)

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-DI</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión	1		1	1			2	5		1	6
Oficinas sobre el terreno											
Total	1		1	1			2	5		1	6

43. Los productos de la Oficina del Representante Especial Adjunto se indican en los componentes 1, 2 y 5 de los cuadros. El Representante Especial Adjunto (Estado

de derecho), un funcionario de categoría de Subsecretario General, se encargaría de prestar al Representante Especial asesoramiento normativo y estratégico sobre la ejecución del mandato de la Misión, de dirigir negociaciones de alto nivel con funcionarios del Gobierno de Transición, dirigentes de partidos políticos y miembros de la sociedad civil, y de desempeñar las funciones de Jefe de la Misión en ausencia del Representante Especial. El Representante Especial Adjunto supervisaría el programa de trabajo de la Oficina del Comisionado de Policía Civil, el Servicio de Asesoramiento sobre Cuestiones Penitenciarias, la División de Apoyo al Sistema Jurídico y Judicial, la Sección de Asuntos Civiles, la Sección de Derechos Humanos y Protección, la Dependencia de Asesoramiento Electoral y la Sección de Seguridad, así como la labor de la División de Administración. El Representante Especial Adjunto también supervisaría la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración en Liberia.

44. El núcleo de la Oficina del Representante Especial Adjunto estaría integrado por un oficial de asuntos políticos (P-5), que prestaría asistencia al Representante Especial Adjunto para la administración de la Oficina y la coordinación de las actividades operacionales de la Misión, mantendría el enlace con los funcionarios del Gobierno de Transición, los dirigentes de los partidos políticos y miembros de la sociedad civil, convocaría reuniones, prepararía declaraciones y notas informativas para el Representante Especial Adjunto y mantendría el enlace con los organismos de las Naciones Unidas en Liberia. Dos asistentes especiales del Representante Especial Adjunto (1 P-3 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) ayudarían al Representante Especial Adjunto en tareas de coordinación y seguimiento con el componente de apoyo de la Misión, respecto de todas las cuestiones administrativas y financieras y de seguimiento de todas las cuestiones operacionales que afectan al desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración, así como a la seguridad. La Oficina del Representante Especial Adjunto contaría con el apoyo de dos auxiliares administrativos (Servicios generales (Otras categorías)).

Servicio de Asesoramiento sobre Cuestiones Correccionales y Penitenciarias

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión			4		2		1	7		4	11
Oficinas sobre el terreno											
Total			4		2		1	7		4	11

45. El Servicio de Asesoramiento sobre Cuestiones Correccionales y Penitenciarias contribuiría al logro previsto 3.2 y apoyaría los productos conexos del componente 3 de los cuadros. El Servicio estaría dirigido por el Jefe de la Oficina de Asesoramiento sobre Cuestiones Correccionales Penitenciarias (P-5) y tendría dos componentes: la Dependencia de Asesoramiento y Orientación y la Dependencia de Capacitación y Desarrollo. El Servicio contaría con el apoyo de dos asesores en asuntos administrativos y de presupuesto (Voluntarios de las Naciones Unidas), dos asesores en cuestiones de recursos humanos (Voluntarios de las Naciones Unidas) y

tres auxiliares administrativos (2 del Servicio Móvil y 1 de servicios generales (Otras categorías)).

46. La Dependencia de Asesoramiento y Orientación estaría integrada por dos consejeros/asosores en cuestiones correccionales (P-4) que trabajarían en coordinación con 10 agentes de la policía civil. La Dependencia colaboraría con interesados nacionales e internacionales para establecer un plan de desarrollo de la reforma penal que guíe el desarrollo del sistema a mediano y largo plazo. Habría asesores internacionales en cuestiones correccionales adscritos a la oficina del Director de Prisiones del Ministerio de Justicia, que actuarían como consejeros de los agentes principales y contribuirían a la aplicación del plan de desarrollo de la reforma penal. También se asignaría a asesores en cuestiones de recursos humanos y en asuntos presupuestarios y administrativos para que prestaran apoyo a la formulación del sistema presupuestario, de personal y administrativo del Ministerio.

47. La Dependencia de Capacitación y Desarrollo estaría dirigida por un administrador de capacitación correccional (P-4), que trabajaría en coordinación con ocho agentes de la policía civil. La Dependencia elaboraría y aplicaría programas de capacitación basados en determinadas competencias que afecten todos los aspectos de la gestión penitenciaria y de los reclusos, que puedan contribuir a crear una función de capacitación en el plano nacional. También habría personal internacional de capacitación adscrito al Ministerio para trabajar junto a los miembros del personal penitenciario nacional designados como funcionarios de capacitación.

División de Apoyo al Sistema Jurídico y Judicial

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión		1	7	3			2	13	22	6	41
Oficinas sobre el terreno				3				3			3
Total		1	7	6			2	16	22	6	44

48. La División de Apoyo al Sistema Jurídico y Judicial contribuiría a los logros previstos 2.2, 3.1, 3.2 y 4.2, y apoya los productos conexos de los componentes 2, 3 y 4 de los cuadros. La División estaría encabezada por el Director de Apoyo al Sistema Jurídico y Judicial (D-1), que se encargaría de supervisar el programa de trabajo de tres dependencias, a saber: la Dependencia de Educación y Capacitación Jurídica, el Programa de Asesoramiento sobre el Sistema Jurídico y el Programa de Supervisión del Sistema Judicial.

49. El Director mantendría la coordinación con los componentes de la Misión y los funcionarios superiores del Ministerio de Justicia. El Director contaría con la asistencia de un Director Adjunto (P-5), un oficial de información/análisis jurídico (P-3), dos oficiales jurídicos (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) y dos auxiliares administrativos (1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), y 1 funcionario nacional).

50. La Dependencia de Educación y Capacitación Jurídica formularía y aplicaría, en cooperación con colaboradores nacionales e internacionales, programas de educación jurídica de niveles básico y avanzado para magistrados, jueces de paz, jueces, fiscales y abogados, así como programas especializados para juristas superiores en cooperación con la Facultad de Derecho. Se establecería un programa amplio como complemento de los planes de estudios de la Facultad de Derecho. El Jefe de la Dependencia de Educación y Capacitación Jurídica (P-4) contaría con la asistencia de un oficial de capacitación/educación jurídica (P-3), dos oficiales de capacitación/educación (funcionarios nacionales del cuadro orgánico), tres oficiales jurídicos (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) y dos auxiliares administrativos (personal nacional).

51. En el marco del Programa de Asesoramiento sobre el Sistema Jurídico se adscribirían asesores a instituciones clave, entre ellas los tribunales de distintos niveles, el Ministerio de Justicia y la Facultad de Derecho. El programa también prestaría al Ministerio y a otras instituciones asesoramiento especializado para modificar y redactar leyes en los ámbitos de la justicia penal, la propiedad y otros aspectos importantes para mantener la paz y la seguridad en las comunidades. El Programa velaría por que todo el marco jurídico se adaptara a los principios de la no discriminación y otras normas internacionales aplicables.

52. El Jefe del Programa de Asesoramiento sobre el Sistema Jurídico (P-5) contaría con la asistencia de un asesor judicial (P-4), un asesor del ministerio público (P-4), un asesor del Ministerio de Justicia (P-4), tres asesores regionales sobre el sistema jurídico (P-3) y dos auxiliares administrativos (uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y un funcionario nacional).

53. El Programa de Supervisión del Sistema Judicial se encargaría de supervisar los juicios penales y civiles y de publicar recomendaciones concisas y claras sobre las mejoras necesarias. El Programa prestaría apoyo a los colaboradores locales para mejorar la transparencia, la eficiencia y la credibilidad del sistema judicial, prestando especial atención a los derechos de los acusados. El Jefe del Programa de Supervisión del Sistema Judicial (P-4) contaría con la asistencia de un oficial de información (P-3), diez supervisores del sistema judicial (6 Voluntarios de las Naciones Unidas y cuatro funcionarios nacionales del cuadro orgánico), cuatro oficiales jurídicos (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) y tres auxiliares administrativos (funcionarios nacionales).

Oficina del Comisionado de Policía Civil

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión		2	5				3	10	2		12
Oficinas sobre el terreno											
Total		2	5				3	10	2		12

54. La Oficina del Comisionado de Policía Civil contribuiría a los logros previstos 2.2, 3.1 y 4.1 y apoyaría los productos conexos de los componentes 2, 3 y 4 de los cuadros. La Oficina estaría dirigida por un Comisionado de Policía Civil (D-2), encargado de administrar el componente de policía civil de la Misión, efectuar una evaluación de las instituciones policiales del Gobierno de Transición, de sus necesidades y de su capacidad a nivel de las comunidades locales; mantener el enlace con los órganos de policía y de seguridad interna del Gobierno de Transición; prestar asesoramiento a las autoridades locales sobre las disposiciones de seguridad en Monrovia y contribuir a la capacitación y reestructuración de la policía local mediante la formulación de estrategias y programas en apoyo del Acuerdo General de Paz y el mandato de la Misión. Entretanto, la Oficina tendría a su cargo el mantenimiento del orden público en todo el país, de conformidad con el Acuerdo General de Paz, hasta que se hubiera desplegado una fuerza de policía liberiana reestructurada y adiestrada.

55. La Oficina estaría integrada por un comisionado de policía adjunto (D-1), un coordinador de operaciones (P-5), un coordinador de la reforma y la reestructuración (P-4), un coordinador de la planificación (P-4), un coordinador de la capacitación (P-4), un asistente especial del Comisionado de Policía (P-4), tres auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) y dos auxiliares administrativos (personal nacional).

Sección de Asuntos Civiles

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión		1	22	2			3	28	4	12	44
Oficinas sobre el terreno			4	15	4			23	19	19	61
Total		1	26	17	4		3	51	23	31	105

56. La Sección de Asuntos Civiles contribuiría a los logros previstos 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 y apoyaría los productos conexos de los componentes 2, 3 y 4 de los cuadros. La Sección, que estaría dirigida por el Jefe de Asuntos Civiles (D-1), contribuiría a crear condiciones para una democracia funcional que permitiera el establecimiento de estructuras de gobierno eficaces y facilitara la expansión y consolidación de la autoridad gubernamental en todo el territorio de Liberia.

57. La Sección prestaría ayuda al Gobierno nacional para ampliar y consolidar la autoridad del Estado en todo el país, fomentar la capacidad de la sociedad civil y de las organizaciones, formular programas de reintegración y reconciliación de las víctimas y los perpetradores de la guerra, y supervisaría su actuación y la elaboración de programas que promovieran la participación de la mujer en los servicios gubernamentales. La Sección estará integrada por el Jefe Adjunto de Asuntos Civiles (P-5), 21 oficiales de asuntos civiles (P-4), dos oficiales de asuntos civiles (P-3), 12 expertos en asuntos civiles (Voluntarios de las Naciones Unidas), cuatro oficiales de asuntos civiles (funcionarios nacionales del cuadro orgánico) y tres auxiliares

administrativos (servicios generales (Otras categorías)), todos ellos con sede en Monrovia.

58. Los oficiales de asuntos civiles desplegados sobre el terreno facilitarían la aplicación del mandato de la Misión en las zonas que les hubieran sido asignadas manteniendo contactos con los representantes de las autoridades en los planos regional, de los condados y local, las oficinas sustantivas de la UNMIL y representantes de organizaciones internacionales; prestando asesoramiento político y socioeconómico al comandante regional de la fuerza de la UNMIL y a los equipos de observadores militares; prestando asistencia a los representantes de organizaciones internacionales; fomentando el diálogo, la comprensión y la cooperación entre las partes, Y desempeñando a nivel local tareas relacionadas con la información, el análisis, el enlace y las intervenciones y medidas de fomento de la confianza.

59. En cada una de los cuatro cuarteles generales sectoriales, la Sección desplegaría un oficial de asuntos civiles (P-4), un experto en asuntos civiles (Voluntario de las Naciones Unidas), un oficial de asuntos civiles (funcionario nacional del cuadro orgánico) y un auxiliar administrativo (Servicio Móvil). En cada uno de los 15 condados (distritos), la Sección desplegaría un oficial de asuntos civiles (P-3), un experto en asuntos civiles (Voluntario de las Naciones Unidas), y un auxiliar administrativo (personal nacional).

Sección de Derechos Humanos y Protección

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión		1	7				3	11	1	2	14
Oficinas sobre el terreno			2	16				18	12	4	34
Total		1	9	16			3	29	13	6	48

60. La Sección de Derechos Humanos y Protección contribuiría a los logros previstos 2.1, 2.2, 3.1, 3.2 y 4.1 y apoyaría los productos conexos de los componentes 2, 3 y 4 de los cuadros. La Sección, dirigida por el Jefe de Derechos Humanos (D-1), alentaría y coordinaría las iniciativas internacionales de protección y la promoción de los derechos humanos en Liberia.

61. La Sección prestaría apoyo al Gobierno de Transición para desarrollar la capacidad y formular una estrategia nacional de derechos humanos y un plan de acción encaminado a establecer mecanismos provisionales de justicia, impartir educación en el campo de los derechos humanos y crear instituciones sostenibles y resistentes para la protección y promoción de los derechos humanos. La Sección ayudaría al Gobierno de Transición a aplicar normas internacionales y apoyaría a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los mecanismos de justicia de transición, incluida la Comisión de Verdad y Reconciliación. La Sección prepararía programas para la supervisión y la comunicación de situaciones relacionadas con los derechos humanos, unas sólidas actividades de protección, la cooperación técnica y el fomento de

la capacidad, la capacitación del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de funcionarios locales.

62. El Jefe de Derechos Humanos contaría con la asistencia de un Jefe Adjunto de Derechos Humanos (P-5), seis oficiales de derechos humanos (P-4) encargados, respectivamente, de la protección, las instituciones nacionales, la justicia en el período de transición, la capacitación, el Estado de derecho y la sociedad civil, dos especialistas en administración/gestión (Voluntarios de las Naciones Unidas), tres secretarios (Servicios generales (Otras categorías)) y un auxiliar administrativo (personal nacional). Sobre el terreno, a nivel de los sectores y condados, la Sección desplegaría a dos oficiales de protección de la infancia (P-4), 32 supervisores de derechos humanos/protección (5 P-3, 11 P-2, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas y 12 funcionarios nacionales).

Dependencia de Asesoramiento Electoral

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión			1			1		2		2	4
Oficinas sobre el terreno											
Total			1			1		2		2	4

63. La Dependencia de Asesoramiento Electoral contribuiría al logro previsto 4.2 y apoyaría los productos conexos del componente 4 de los cuadros. Durante el período presupuestario, la Dependencia de Asesoramiento Electoral estaría integrada inicialmente por un oficial electoral (P-5), dos expertos electorales (Voluntarios de las Naciones Unidas) y un funcionario de apoyo administrativo (servicios generales (Otras categorías)). En el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero del 1º de julio de 2004 al 30 de junio de 2005 se incluiría personal adicional para ampliar la Dependencia, que se constituiría en División Electoral. La Dependencia ayudaría al Gobierno de Transición a formular y elaborar los planes y mecanismos necesarios para celebrar unas elecciones libres e imparciales, que están previstas para octubre de 2005.

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción)

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión	1		4	2		3		10	4	3	17
Oficinas sobre el terreno											
Total	1		4	2		3		10	4	3	17

64. Un Representante Especial Adjunto (Subsecretario General) estaría encargado de formular políticas y estrategias para prestar asistencia al Gobierno de Transición y facilitar el apoyo, la planificación y la aplicación de programas relacionados con cuestiones humanitarias; el socorro, la recuperación y la rehabilitación; el medio ambiente y los recursos naturales; la movilización de recursos y los programas financiados mediante el fondo fiduciario, incluidos los proyectos de efecto rápido y la planificación y evaluación de programas.

65. El Representante Especial Adjunto y los componentes sustantivos bajo su autoridad (asesor sobre medio ambiente y recursos naturales, director de socorro, recuperación y rehabilitación, jefe de movilización de recursos y programas del fondo fiduciario, proyectos de efecto rápido, jefe de la coordinación humanitaria integrada y el enlace con las organizaciones no gubernamentales y jefe de planificación y evaluación de programas) contribuirían a los logros previstos 1.2, 2.1, 2.2 y 4.1 y apoyan los productos conexos de los componentes 1, 2 y 4 de los cuadros.

66. El Representante Especial Adjunto contaría con la asistencia de tres asistentes especiales (1 P-5, 1 P-3 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas), dos asesores en medio ambiente y recursos naturales (1 P-4 y 1 P-3), dos oficiales de medio ambiente/recursos (funcionarios nacionales del cuadro orgánico), dos auditores administrativos (servicios generales (Otras categorías)) y dos auxiliares administrativos (personal nacional).

67. La Dependencia de Planificación y Evaluación de Programas estaría dirigida por el Jefe de Planificación y Evaluación de Programas (P-5), que dependería directamente del Representante Especial Adjunto. La Dependencia estaría integrada por un oficial de planificación y evaluación (P-4), un auxiliar administrativo (servicios generales (Otras categorías)) y dos expertos en planificación y evaluación de programas (Voluntarios de las Naciones Unidas). La Dependencia prestaría asistencia a otros componentes en materia de planificación y supervisaría y evaluaría todos los programas y proyectos de que es responsable el Representante Especial Adjunto.

Sección de Socorro, Recuperación y Rehabilitación

Oficina del Director y Sectores

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión		2	8	2			4	16	10	6	32
Oficinas sobre el terreno				4				4	4	4	12
Total		2	12	2			4	20	14	10	44

68. La División de Socorro, Recuperación y Rehabilitación estaría encabezada por el Director de Socorro y Rehabilitación (D-2), que se encargaría de supervisar la Dependencia de Movilización de Recursos y Proyectos de Efecto Rápido del Fondo Fiduciario y la Dependencia de Coordinación Humanitaria Integrada y Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales. El Director contaría con la asistencia del Director Adjunto de Socorro y Rehabilitación (D-1), seis oficiales de socorro, recuperación y rehabilitación (1 P-5 y 5 P-4), un oficial superior de protección

humanitaria (P-5), un oficial de coordinación entre personal civil y militar (P-4), dos oficiales adjuntos de socorro, recuperación y rehabilitación (P-2), dos funcionarios del cuadro orgánico (funcionarios nacionales del cuadro orgánico), seis oficiales de socorro, recuperación y rehabilitación (Voluntarios de las Naciones Unidas), cuatro auxiliares administrativos (servicios generales (Otras categorías)) y ocho funcionarios de socorro, recuperación y rehabilitación (personal nacional). Además, la Sección desplegaría un oficial de socorro, recuperación y rehabilitación (P-4), un oficial de socorro, recuperación y rehabilitación (Voluntarios de las Naciones Unidas), y un auxiliar administrativo (personal nacional) en cada uno de los cuatro sectores de la Misión.

Dependencia de Movilización de Recursos y Proyectos de Efecto Rápido del Programa del Fondo Fiduciario

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión			1			1		2	1		3
Oficinas sobre el terreno											
Total			1			1		2	1		3

69. La Dependencia de Movilización de Recursos y Proyectos de Efecto Rápido del Programa del Fondo Fiduciario estaría integrada por un oficial de programas (P-4), un oficial de relaciones con los donantes (funcionario nacional del cuadro orgánico) y un auxiliar administrativo (servicios generales (Otras categorías)). La Dependencia se encargaría de aplicar y administrar los proyectos de efecto rápido con cargo a consignaciones del presupuesto financiado con cuotas. La Dependencia, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, movilizaría recursos y formularía proyectos en apoyo del Gobierno de Transición, a fin de restablecer y reconstruir servicios e instalaciones esenciales para la comunidad.

Dependencia de Coordinación Humanitaria Integrada y Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA- SsG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión			1			1		2		1	3
Oficinas sobre el terreno											
Total			1			1		2		1	3

70. La Dependencia de Coordinación Humanitaria Integrada y Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales estaría dirigida por un oficial de enlace humanitario (P-4), que contaría con la asistencia de dos funcionarios de apoyo administrativo (1 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y 1 Voluntario de las Naciones Unidas). La Dependencia coordinaría las actividades humanitarias con los componentes sustantivos de la Misión, las autoridades gubernamentales a nivel local y las organizaciones no gubernamentales.

División de Administración

71. La División de Administración proporcionaría apoyo administrativo, logístico y técnico a los componentes militar y de policía civil y a otros componentes civiles sustantivos de la UNMIL para la ejecución del mandato de la Misión, como se indica en los cuadros de los cuatro componentes operacionales y sus productos conexos. La plantilla propuesta para la División tiene en cuenta el despliegue de varios componentes en los 15 condados de Liberia, así como en las oficinas de enlace de la región. Está previsto desplegar personal militar y civil de la Misión en todo el país, y al determinar la dotación de personal que se solicita se han tenido en cuenta las condiciones de falta de infraestructuras básicas de transporte de superficie, fluvial y aéreo, de comunicaciones, de abastecimiento y reabastecimiento y de servicios médicos y financieros, así como de las instalaciones de alojamiento, degradadas o inexistentes en Liberia. Además de la sede de la Misión en Monrovia, la División desplegaría su personal en los cuatro sectores previstos, en las localidades de Gardnerville, Gbarnga, Tapeta y Zwedru, y en otras zonas de despliegue a las que se asignen componentes sustantivos en los 15 condados y poblaciones principales de Liberia, así como en Abuja, donde se establecerá una oficina para el enlace con la CEDEAO. La División también debería prestar apoyo a las actividades de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración en relación con el establecimiento de las zonas de acantonamiento, el traslado de excombatientes a esas zonas y la salida de ellas, la construcción de puntos de almacenamiento de armas y la destrucción de las armas y municiones recogidas. La División tendría a su frente un Director de Administración y estaría integrada por las oficinas del Director, el Jefe de Servicios Administrativos y el Jefe de Servicios de Apoyo Integrados.

Oficina del Director, División de Administración

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Sede de la Misión	–	1	4	11	38	3	18	75	39	5	119
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	13	16	–	–	29	50	5	84
Total	–	1	4	24	54	3	18	104	89	10	203

72. El Director de Administración (D-2) contaría con el apoyo de dos oficiales administrativos (P-3), un auxiliar administrativo (servicios generales) y un empleado administrativo (personal nacional). El personal de la oficina del Director mantiene el

enlace respecto de asuntos operacionales con los componentes militar y de policía civil y otros componentes sustantivos de la Misión, los funcionarios gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. La Oficina incluiría también un oficial administrativo superior (P-5) y un auxiliar administrativo (servicios generales), quienes prestarían apoyo al Director de Administración para la gestión y coordinación de todos los asuntos administrativos y logísticos relacionados con las oficinas sobre el terreno. El Director supervisaría la labor de la Dependencia de Presupuesto, la Dependencia de Seguridad Aérea, la Dependencia de Gestión de Contratos y las oficinas regionales.

73. El Director de Administración contaría con la asistencia del Jefe de Servicios Administrativos (D-1) y el Jefe de Servicios de Apoyo Integrados (D-1). El Jefe de Servicios Administrativos se encargaría de la gestión de personal, las adquisiciones, las finanzas, los servicios médicos, los servicios generales, el apoyo de los Voluntarios de las Naciones Unidas y las funciones de orientación del personal. El Jefe de Servicios de Apoyo Integrados se encargaría de la gestión de la célula de logística, el control de tráfico, los servicios de transporte de superficie, aéreo y marítimo, trabajos técnicos, tecnología de la información y las comunicaciones, la disposición de bienes, la fiscalización de bienes, Dependencia de Verificación y Equipo de Propiedad de los Contingentes y Sección de Suministros.

74. Un oficial administrativo superior (P-5) se encargaría de la coordinación y el enlace entre la oficina del Director y las oficinas sobre el terreno. El oficial administrativo superior analizaría todas las cuestiones operacionales que se plantearan sobre el terreno y requirieran la atención del Director e informaría a éste en consecuencia, se encargaría de la aplicación de las decisiones normativas y operacionales adoptadas por el Director respecto de las oficinas sobre el terreno y consolidaría y elaboraría los informes mensuales a la Sede de las Naciones Unidas sobre las actividades administrativas y de apoyo logístico de la Misión.

75. El Oficial Jefe de Presupuesto (P-5) administraría la Dependencia de Presupuesto y formularía las propuestas presupuestarias de la Misión, supervisaría la ejecución del presupuesto de manera ordinaria, formularía solicitudes de reasignación y reajuste de fondos, según procediera, y elaboraría informes de ejecución. La Dependencia ejercería el control de la plantilla de la Misión y se encargaría de la gestión de los puestos de la Misión y también apoya a la Dependencia de Movilización de Recursos, el Programa del Fondo Fiduciario y los Proyectos de Efecto Rápido. La Dependencia estaría integrada por un P-3, un funcionario del Servicio Móvil, dos Voluntarios de las Naciones Unidas y un funcionario nacional.

76. La Sección de Seguridad estaría dirigida por un Oficial Jefe de Seguridad (P-5), a quien se encomendaría la responsabilidad general de la seguridad y la protección del personal y los bienes de la Misión. Este funcionario establecería y mantendría el sistema de gestión de la seguridad y los planes para casos de emergencia y de evacuación, mantendría el enlace con las autoridades locales y el Gobierno de Transición respecto de todas las cuestiones de seguridad, realizaría evaluaciones de las amenazas, análisis del riesgo e investigaciones, prestaría servicios permanentes de respuesta en casos de emergencia, administraría y supervisaría las unidades de guardias de seguridad y patrullas locales y proporcionaría servicios de escolta a funcionarios superiores de la Misión y delegaciones de alto nivel. La Sección también velaría por que se cumplieran las normas mínimas de seguridad operacional estipuladas por el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.

77. La Sección estaría integrada por 95 funcionarios en la sede de la Misión, en Monrovia (1 P-5, 2 P-3, 3 P-2, 33 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales, 18 del Servicio de Seguridad y 37 funcionarios nacionales), que se encargarían de tareas de capacitación en materia de seguridad para toda la Misión, supervisarían las unidades de guardias y de patrullas locales, aplicarían planes de emergencia y evacuación, realizarían investigaciones, proporcionarían escolta a los funcionarios superiores de la Misión y a las delegaciones de alto nivel y aprobarían las autorizaciones de seguridad. El Oficial Jefe de Seguridad supervisaría siete unidades, a saber: Administrativa, Investigaciones Especiales, Operaciones de Seguridad, Información sobre Seguridad y Asistencia de Seguridad y Coordinación con el Gobierno Anfitrión, Pases e Identificación, Desarrollo y Capacitación Logística y Protección del Personal.

78. La Sección mantendría también ocho oficinas de seguridad en todo el país, cada una de las cuales estaría dotada de ocho funcionarios (1 P-2, 2 funcionarios del Servicio Móvil y 5 funcionarios nacionales). Esas oficinas tendrían las mismas funciones que el destacamento de Monrovia descritas en el párrafo anterior.

79. La Dependencia de Seguridad Aérea estaría dirigida por un Oficial Jefe de Seguridad Aérea (P-4), que velaría por la seguridad de todas las actividades de aviación de la Misión. El programa de seguridad abarcaría los aviones militares y los aviones comerciales fletados. El Oficial Jefe de Seguridad Aérea recomendaría normas para la prevención de incidentes y accidentes de aviación, brindaría asesoramiento para la aplicación de políticas y procedimientos de seguridad aérea, realizaría investigaciones de incidentes y accidentes de aviación, analizaría casos concretos y mantendría bases de datos sobre incidentes y accidentes de aviación, así como de riesgos observados. La Dependencia estaría integrada por cuatro funcionarios (1 P-3, 2 funcionarios del Servicio Móvil y 1 Voluntario de las Naciones Unidas).

80. La Dependencia de Gestión de Contratos estaría supervisada por un oficial de gestión de contratos (P-3) y se encargaría de supervisar todos los contratos importantes. La Dependencia recibiría de las distintas secciones técnicas información sobre el desempeño de los contratistas y la analizaría con miras al control de calidad y la evaluación del desempeño. La Dependencia también se encargaría de formular procedimientos y de capacitar personal que se ocupara de la gestión de los contratos comerciales en distintas secciones técnicas. El Jefe de la Dependencia contaría con la ayuda de cinco funcionarios (1 P-2, 2 del Servicio Móvil y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas).

81. El Director de Administración contaría con el apoyo de cuatro oficinas administrativas regionales y una oficina de enlace con la CEDEAO que deberían tener una plantilla de 20 funcionarios (5 P-3, 5 Voluntarios de las Naciones Unidas y 10 funcionarios nacionales (1 P-3, 1 Voluntario de las Naciones Unidas y 2 funcionarios nacionales en cada oficina)). Esas oficinas informarían al Director de Administración por conducto del oficial administrativo del sector. Los oficiales administrativos del sector se encargarían de gestionar todas las actividades de apoyo administrativo, logístico y técnico en los sectores y en la oficina de enlace. También se encargarían de todas las cuestiones administrativas y logísticas en las zonas de despliegue de sus sectores. Esas oficinas sobre el terreno se establecerían en Gardnerville, Gbarnga, Tapeta y Zwedru y en otros lugares que todavía están por decidir.

Servicios Administrativos

Plantilla propuesta para 2003/2004

	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Total de personal de contratación internacional	Personal de contratación nacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SsG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-1	Servicio Móvil	Servicios generales	Servicio de Seguridad				
Sede de la Misión	–	1	14	14	28	7	–	64	79	33	176
Oficinas sobre el terreno	–	–	–	–	1	6	–	7	11	10	28
Total	–	1	14	14	29	13	–	71	90	43	204

82. El Jefe de Servicios Administrativos (D-1) se encargaría de planificar, coordinar y prestar los servicios administrativos que apoyan los componentes sustantivos civil, militar y de policía civil de la Misión. Los servicios administrativos incluirían los servicios financieros, la administración y gestión de los recursos humanos, la adquisición de bienes y servicios para la Misión, los servicios médicos y generales, una dependencia de orientación y una dependencia de apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas.

83. La Oficina del Jefe de Servicios Administrativos estaría integrada por dos oficiales administrativos (1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales), que prestarían asistencia al Jefe en el desempeño de sus funciones, apoyados por un funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías). La Oficina mantendría el enlace con la Oficina del Jefe de Servicios de Apoyo Integrados y los jefes de las secciones de servicios de apoyo integrados para lograr un enfoque coordinado de la aplicación de planes de apoyo a la Misión. El Jefe de Servicios Administrativos también se encargaría del seguimiento de la aplicación de los programas de trabajo de las secciones de servicios administrativos y coordinaría la aplicación de las recomendaciones de auditoría. Este funcionario, de categoría P-3, también desempeñaría la función de secretario del Comité de Contratos Local y se encargaría de organizar y prestar servicios a las reuniones del Comité, efectuaría un seguimiento de las recomendaciones de éste y mantendría el enlace con la Sección de Adquisiciones del Comité de Contratos de la Sede. La Oficina recibiría apoyo de un funcionario nacional.

84. La Sección de Finanzas estaría dirigida por el Oficial Jefe de Finanzas (P-5), quien se encargaría de establecer y mantener controles financieros y de administrar las cuentas de la misión, el desembolso de fondos para el pago de las facturas de los proveedores y suministradores, el reembolso de los gastos de viaje del personal, la nómina de los funcionarios nacionales, los pagos de dietas y las cuentas bancarias de la Misión. La Sección comprendería las dependencias de Contabilidad, Proveedores y Nómina, así como la Oficina del Cajero.

85. La Sección estaría integrada por un Oficial Jefe de Finanzas Adjunto (P-4), tres oficiales de finanzas (2 P-4 y 1 P-3), 19 auxiliares de finanzas (2 del Servicio Móvil, 6 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), 8 Voluntarios de las Naciones Unidas y 3 funcionarios nacionales del cuadro orgánico), y 15 funcionarios nacionales. Ocho de los 19 auxiliares de finanzas se asignarían a los cuatro sectores (1 del cuadro de servicios generales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas en cada sector).

86. La Sección de Personal estaría dirigida por un Oficial Jefe de Personal Civil (P-5), apoyado por un funcionario administrativo (funcionario nacional), con tareas relacionadas con la contratación, la administración y la gestión del personal nacional, la administración de las prestaciones del personal internacional civil y de policía, así como con la gestión de puestos, la promoción de las perspectivas de carrera y la capacitación del personal. La Sección comprendería dependencias de Gestión y Administración de Personal, Personal Nacional y Personal Internacional.

87. La Sección estaría integrada por 22 funcionarios (1 P-4, 1 P-3, 6 funcionarios del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del cuadro orgánico, 10 miembros del personal nacional y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas), quienes se encargarían de aplicar las políticas y procedimientos relativos al personal, administran los procedimientos de consulta y reclamaciones del personal, examinan los casos que pueden entrañar medidas disciplinarias y los casos de presuntas faltas de conducta, administran los ascensos, los subsidios por funciones especiales, la distribución y redistribución del personal y la gestión de los puestos.

88. Un oficial de personal (P-4), apoyado por dos auxiliares de personal (del Servicio Móvil), un auxiliar de contratación (Voluntario de las Naciones Unidas) y tres empleados de personal (personal nacional), se encargaría de las tareas de contratación, administración y gestión del personal nacional.

89. Un oficial de personal (P-3), apoyado por dos auxiliares de contratación y colocación (Servicio Móvil) y seis auxiliares de personal (5 funcionarios nacionales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas) se encargarían de determinar las necesidades de contratación de personal internacional y de asignarles un orden de prioridad. El equipo se encargaría también de supervisar y realizar tareas relativas a llenar puestos, mantener las listas para la colocación interna de personal, analizar las vacantes proyectadas, tramitar las medidas administrativas relativas al personal, informar a los nuevos funcionarios y mantener las listas de asistencia a nivel de toda la misión. Un oficial de capacitación (Servicio Móvil), un auxiliar de capacitación (funcionario nacional del cuadro orgánico), un coordinador de capacitación (Servicio Móvil) y dos empleados de capacitación (1 Voluntario de las Naciones Unidas y 1 funcionario nacional) determinarían las necesidades de capacitación y elaborarían e impartirían cursos de capacitación y el programa de capacitación técnica y lingüística a nivel de toda la misión.

90. La Sección de Adquisiciones estaría dirigida por un Oficial Jefe de Adquisiciones (P-5), que se encargaría de la adquisición de bienes y servicios para la Misión a nivel local e internacional, determinaría las fuentes de las adquisiciones y mantendría una lista de proveedores, llevaría a cabo estudios de mercado y supervisaría la ejecución de los contratos. La Sección comprendería las dependencias de Contratos, Adquisiciones, Tramitación y Apoyo Regional.

91. En la sede de la Misión, en Monrovia, el Oficial Jefe de Adquisiciones estaría apoyado por 33 funcionarios (3 P-4, 4 P-3, 9 del Servicio Móvil, 6 Voluntarios de las Naciones Unidas y 11 funcionarios nacionales). En Freetown se establecería una suboficina regional de adquisiciones. Esta decisión se justifica por la estabilidad del mercado, las normas de adquisición establecidas de las Naciones Unidas y la infraestructura existente que proporciona la UNAMSIL. El personal de la oficina regional estaría integrado por cinco funcionarios (1 del Servicio Móvil, 1 de servicios generales y 2 funcionarios nacionales).

92. La Sección de Servicios Generales estaría dirigida por un Oficial Jefe de Servicios Generales (P-5) y contaría con el apoyo de cuatro funcionarios (1 P-2, 1 de servicios generales, 1 Voluntario de las Naciones Unidas y 1 funcionario nacional). La Sección se encargaría de tramitar las solicitudes de reembolso y los casos de fiscalización de bienes, las disposiciones de viaje y los servicios de visado, las operaciones de correo y valija diplomática, los servicios de reproducción de documentos, el registro y los archivos electrónicos, y los servicios de gestión de las instalaciones y los campamentos de tránsito. La Sección comprendería las seis dependencias siguientes: Reclamaciones y Fiscalización de Bienes (incluida la Junta de Fiscalización); Viajes, Transporte y Visados; Registro y Archivos; Correo/Valija Diplomática; Recepción e Inspección; y Gestión de los Campamentos de Tránsito.

93. La Dependencia de Reclamaciones y Bienes y de la Junta de Fiscalización estaría integrada por el Jefe de la Unidad (P-4) y siete funcionarios (1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de servicios generales y 4 funcionarios nacionales), quienes tramitarían las solicitudes de reembolso de terceros a las Naciones Unidas, las reclamaciones por pérdidas o daños de efectos personales de los funcionarios de la Misión y liquidaciones de bienes, y prestarían servicios a la Junta Local de Fiscalización de Bienes y a la Junta Local de Examen de Reclamaciones.

94. La Dependencia de Viajes, Transporte y Visados estaría dirigida por un oficial de viajes/visados (P-3), apoyado por 12 funcionarios (2 del Servicio Móvil, 2 de servicios generales, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas y 6 funcionarios nacionales). La Dependencia se encargaría de las disposiciones relativas a viajes oficiales y visados, el enlace con las autoridades aeroportuarias y de inmigración, así como del traslado del personal al aeropuerto y desde éste.

95. La Dependencia de Registro y Archivo estaría dirigida por un oficial del Servicio Móvil y contaría con la asistencia de un Voluntario de las Naciones Unidas y cuatro funcionarios nacionales. La Dependencia se encargaría también de la gestión de los archivos y registros, el archivo de los documentos en forma de imagen y la reproducción e impresión de documentos, lo cual tendría importancia para apoyar las actividades de información pública y otros aspectos sustantivos. La Dependencia establecería y gestionaría los archivos electrónicos de la Misión y la reproducción de documentos.

96. La Dependencia de Correo/Valija Diplomática estaría supervisada por un oficial del Servicio Móvil, apoyado por un Voluntario de las Naciones Unidas y dos funcionarios nacionales. La Dependencia se encargaría de entregar el correo recibido y de recoger el correo que se envía, incluido el correo de los contingentes, y de gestionar las operaciones de valija diplomática en toda la zona de la Misión.

97. La Dependencia de Recepción e Inspección estaría supervisada por un oficial de categoría P-3, apoyado por 17 funcionarios (1 P-2, 4 del Servicio Móvil, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas y 8 funcionarios nacionales). La Dependencia se encargaría de recibir e inspeccionar todos los bienes que llegan a todos los lugares de Liberia. Los funcionarios llevarían a cabo inspecciones de los alimentos y el combustible en los puntos de entrega de productos en grandes cantidades a los sectores, y de inspeccionar y registrar la recepción de todos los bienes y productos de consumo. Si observaran alguna irregularidad durante las inspecciones deberían elaborar informes sobre los daños o discrepancias.

98. La Dependencia de Administración de las Instalaciones de Tránsito estaría supervisada por un funcionario de categoría P-3, apoyado por un funcionario del Servicio Móvil y tres funcionarios nacionales, que administrarían las instalaciones y los campamentos. La Dependencia también recibiría la asistencia de los operarios especializados (carpinteros, plomeros, electricistas, etc.) que fueran necesarios, procedentes de la Sección de Servicios Técnicos.

99. La Sección Médica estaría dirigida por un Oficial Médico Jefe (P-5), quien se encargaría de coordinar y prestar servicios médicos integrados al personal civil y militar, de organizar la atención médica, el tratamiento médico preventivo y de mantenimiento de la salud de todo el personal de la UNMIL, de coordinar las evacuaciones por motivos médicos o de personas heridas en la zona de la Misión y fuera de ella, de planear para posibles situaciones de emergencia médica, de organizar la inspección de los servicios médicos de propiedad de los contingentes o gestionados por éstos.

100. En Monrovia, la Sección estaría integrada por un funcionario de categoría P-3, cinco Voluntarios de las Naciones Unidas y nueve funcionarios nacionales, quienes prestarían servicios médicos al personal de la Misión en Monrovia, se encargarían del funcionamiento de dos clínicas y laboratorios y organizarían la hospitalización del personal de la UNMIL, según fuera necesario. La Sección asignaría dos Voluntarios de las Naciones Unidas a tres de los cuatro sectores (con exclusión del sector de Monrovia) y nueve funcionarios nacionales.

101. La Dependencia de Orientación Psicológica estaría integrada por un P-4, un funcionario del Servicio Móvil, dos Voluntarios de las Naciones Unidas y un funcionario nacional, quienes proporcionarían al personal servicios de gestión del estrés y orientación psicológica. También ayudarían a los funcionarios a responder a cualesquiera problemas personales producidos por las duras condiciones de vida en la zona de la Misión.

102. La Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas estaría integrada por cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas, que se encargarían de gestionar todo lo relacionado con los Voluntarios de las Naciones Unidas en la Misión.

Servicios de Apoyo Integrados

Plantilla propuesta para 2003/2004

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>				<i>Cuadro de servicios generales y categorías conexas</i>			<i>Total de personal de contratación internacional</i>	<i>Personal de contratación nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
Cuartel general de la Misión	–	1	22	33	70	14	–	140	263	80	483
Oficinas sobre el terreno	–	–	1	8	66	–	–	75	193	61	329
Total	–	1	23	41	136	14	–	215	456	141	812

103. Los Servicios de Apoyo Integrados estarían dirigidos por un Jefe de los Servicios de Apoyo Integrados (D-1) que planificaría y coordinaría los componentes sustantivo, militar y de policía civil de la Misión y les prestaría apoyo técnico y

logístico, incluida la planificación del apoyo logístico, civil y militar integrado, y ejecutaría los proyectos técnicos y de conservación de edificios, las operaciones aéreas y de transporte, los servicios de tecnología de las comunicaciones y la información, la provisión de suministros generales y el movimiento de equipo, bienes y suministros en toda la zona de la Misión. Los Servicios de Apoyo Integrados estarían encargados también de la administración de activos y el control de inventarios con respecto a todos los bienes de las Naciones Unidas, y la gestión de los memorandos de entendimiento concertados con los países que aportan contingentes respecto de la llegada y verificación periódica de equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística de los contingentes.

104. La estructura orgánica de los Servicios de Apoyo Integrados comprendería la Oficina del Jefe del Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas, la Sección de Suministros, la Sección de trabajos técnicos, la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, la Sección de Control de Tráfico, la Sección de Transportes y la Sección de Aviación. Además, los Servicios de Apoyo Integrados tendrían a su cargo la Dependencia de Control e Inventario de Bienes, la Dependencia de Liquidación de Bienes y la Dependencia de Verificación de Equipo de Propiedad de los Contingentes.

105. La Oficina del Jefe de los Servicios de Apoyo Integrados comprendería ocho funcionarios (1 P-5, 1 P-4, 2 del Servicio Móvil, así como 2 Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 funcionarios nacionales). El equipo prestaría asistencia al Jefe de los Servicios de Apoyo Integrados en el desempeño de sus funciones, que incluirían la planificación y coordinación de las actividades de apoyo logístico y técnico de la Misión y el seguimiento de las cuestiones operacionales con las secciones de los Servicios, pero no se limitarían a ellas. El Jefe de los Servicios de Apoyo Integrados mantendría un estrecho contacto con la Oficina del Jefe de los Servicios Administrativos, el Jefe de Estado Mayor del cuartel general de la Fuerza, el Jefe de la Policía Civil, el Jefe de Observadores Militares y otros jefes de sección de los Servicios Administrativos en cuestiones relacionadas con la aplicación coordinada de los planes de apoyo de la Misión.

106. El Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas estaría dirigido por un Oficial Principal (P-5) que, por intermedio de una organización integrada con el personal de operaciones logísticas militares, proporcionaría apoyo logístico a la Misión. El Centro fiscalizaría el despliegue, redespiegue y sostenimiento de los contingentes militares dentro de la zona de la Misión y coordinaría la planificación de las operaciones humanitarias y la prestación de apoyo logístico a esas operaciones. El Centro de Monrovia constaría de una unidad de planes y de unidades para cada uno de los servicios logísticos suministrados por las Naciones Unidas, es decir, combustibles, alimentos, agua y operaciones de transporte. En Monrovia, el Centro comprendería 29 funcionarios (4 P-4, 5 P-3, 4 del Servicio Móvil, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas, 2 puestos del cuadro de servicios generales y 10 funcionarios nacionales). El personal coordinaría, dirigiría y supervisaría las operaciones logísticas sobre el terreno, coordinaría la realización de las tareas de apoyo logístico entre las secciones de los Servicios de Apoyo Integrados, reuniría información sobre las necesidades de apoyo logístico sobre el terreno, mantendría las bases de datos y realizaría periódicamente misiones de evaluación sobre el terreno. El Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas desplegaría también otros cuatro pequeños destacamentos en los cuatro cuarteles de la brigada, que serían también cuarteles generales

de los sectores. Cada destacamento constaría de un oficial de categoría de P-3, dos del Servicio Móvil y cuatro funcionarios nacionales.

107. La Sección de Control de Tráfico estaría dirigida por un Jefe de Control de Tráfico (P-5) que coordinaría las necesidades de movimiento de carga y personal por aire, río, mar y tierra, el despliegue, la rotación y la repatriación de contingentes militares y observadores militares, equipo de propiedad de los contingentes y de las Naciones Unidas y efectos personales de los funcionarios civiles a la zona de la misión y desde ésta, el despacho de aduanas, con inclusión de las mercancías peligrosas, y administraría la circulación de personal civil y militar en la zona de la misión, la carga y descarga y las operaciones de almacenaje. La sección tendría a su cargo el movimiento de grandes cantidades de carga y personal hacia los campamentos de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y los movimientos desde estos campamentos. La Sección comprendería un Centro de Control de Conjunto del Tráfico, una Dependencia de Tráfico Aéreo, una Dependencia de Tráfico Marítimo y una Dependencia de Tráfico por Carretera.

108. El Centro de Control Conjunto del Tráfico planificaría y controlaría todos los movimientos y constaría de ocho puestos (1 P-4, 2 P-3, 2 del Servicio Móvil y 3 del cuadro de servicios generales). La Dependencia de Tráfico Aéreo fiscalizaría la preparación de manifiestos y la carga de todas las aeronaves de las Naciones Unidas y se ocuparía de la recepción y control de todos los cargamentos aéreos. Constaría de un puesto de categoría P-4, dos P-3 y destacamentos para cada sector. El destacamento correspondiente al Sector 1, que incluye el Aeropuerto Internacional Roberts, estaría integrado por tres oficiales de control de tráfico del Servicio Móvil y cuatro funcionarios nacionales. Los destacamentos correspondientes a los demás sectores constarían de un puesto del Servicio Móvil y un Voluntario de las Naciones Unidas, a los que prestarían asistencia dos funcionarios nacionales. La Sección de Tráfico Marítimo tendría a su cargo el funcionamiento del puerto franco de Monrovia y constaría de dos puestos del Servicio Móvil, dos Voluntarios de las Naciones Unidas y dos funcionarios nacionales.

109. La Sección de Trabajos Técnicos estaría dirigida por un maquinista naval técnico (P-5), que planificaría los trabajos técnicos en la zona de la misión, ejecutaría los proyectos de construcción y edificación y de remodelación de instalaciones y supervisaría la ejecución por contrata de trabajos técnicos, adoptaría disposiciones relativas a la conservación de las instalaciones de oficinas y alojamiento de la Misión, administraría los suministros para trabajos técnicos, dispondría lo necesario para la instalación y el funcionamiento de plantas de purificación y embotellado de agua y supervisaría la rehabilitación de los aeródromos, según fuera necesario. En Monrovia, la sección constaría de ocho puestos (1 P-4, 1 P-3, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 puestos del cuadro de servicios generales). La sección estaría subdividida en cuatro dependencias: Planificación y Diseño de Proyectos, Administración de Materiales, Administración de Edificios y Campamentos y Administración de Estaciones Secundarias.

110. La Dependencia de Planificación y Diseño de Proyectos comprendería un puesto de oficial de categoría P-3, tres Voluntarios de las Naciones Unidas y dos funcionarios nacionales. Esta Dependencia tendría a su cargo la elaboración de todos los planos y el diseño y las especificaciones para trabajos de obra civil, eléctricos y mecánicos y la emisión de documentos de licitaciones o la realización

interna por la sección. La Dependencia podría realizar también diseño con ayuda de computadoras.

111. La Dependencia de Administración de Materiales estaría encabezada por un oficial de categoría P-3 e incluiría un puesto del Servicio Móvil, un puesto del cuadro de servicios generales y cinco funcionarios nacionales. La Dependencia tendría a su cargo la administración de las existencias de suministros para trabajos técnicos y la contabilización de dichos suministros en toda la zona de la misión. Esto incluiría el almacenaje, el suministro y la distribución y reabastecimiento de todos los suministros para trabajos técnicos, incluidos los distribuidos a los contingentes militares.

112. La Dependencia de Administración de Edificios y Campamentos estaría supervisada por un oficial de categoría P-3 y se compondría de tres puestos de servicio móvil, nueve Voluntarios de las Naciones Unidas y 48 funcionarios nacionales. Tendrían a su cargo la conservación de todas las instalaciones y servicios de las Naciones Unidas en Monrovia, con inclusión de las terminales marítimas y aéreas utilizadas por la UNMIL.

113. La Dependencia de Administración de Estaciones Secundarias tendría a su cargo la reparación y conservación de las instalaciones existentes, así como la construcción de nuevos servicios e instalaciones en toda la Misión. El Jefe de la Dependencia (P-3) contaría con la asistencia de un funcionario de categoría P-3, cuatro funcionarios del Servicio Móvil, nueve Voluntarios de las Naciones Unidas y 20 funcionarios nacionales. Esta dependencia mantendría un contacto estrecho con el cuartel general de la Fuerza y planificaría todos los trabajos técnicos dentro de la jurisdicción y los límites del sector de Monrovia. Coordinaría también las tareas de los otros tres equipos sectoriales de trabajos técnicos.

114. Los tres equipos sectoriales de trabajos técnicos constarían, cada uno de ellos, de un puesto de categoría P-3, seis puestos del Servicio Móvil, nueve Voluntarios de las Naciones Unidas y 24 funcionarios nacionales y compartirían locales con el sector del cuartel general. Tendrían a su cargo la realización de todos los trabajos técnicos en sus respectivos sectores. Los electricistas, mecánicos de grupos electrógenos, carpinteros, fontaneros, albañiles, soldadores, choferes de equipo pesado y los técnicos de plantas de tratamiento de agua y de aire acondicionado formarían parte de los equipos de trabajos técnicos de los sectores.

115. La Sección de Aviación estaría dirigida por un Oficial Jefe de Aviación (P-5), quien planificaría y coordinaría la utilización de los equipos aéreos de la Misión, con inclusión de aeronaves comerciales y militares, pondría en práctica un sistema de apoyo aéreo coordinado en toda la zona de la misión, elaboraría y aplicaría procedimientos operativos uniformes en materia de aviación, tendría a su cargo la fiscalización operativa de los contratos de fletes aéreos, los servicios de aeropuerto y los proyectos de rehabilitación de aeropuertos, administraría las operaciones de las terminales aéreas, dispondría estudios y evaluaciones de los aeropuertos situados en lugares distantes y de las zonas de aterrizaje de helicópteros, formularía evaluaciones de situaciones peligrosas, proporcionaría información aeronáutica y meteorológica a las tripulaciones de aeronaves, establecería enlace con las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales, otorgaría permisos de vuelo y se ocuparía del seguimiento de vuelos.

116. La Sección comprendería unidades de operaciones aéreas, administración de contratos, servicios de aeropuertos y cumplimiento de normas técnicas. Esas unidades comprenderían 33 puestos (1 P-4, 5 P-3, 5 del Servicio Móvil, 4 del cuadro de servicios generales, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas y 14 funcionarios nacionales).

117. La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información estaría encabezada por un Oficial Jefe de Comunicaciones y Tecnología de la Información (P-5) apoyado por cinco funcionarios (1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales y 1 Voluntario de las Naciones Unidas). La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información tendría a su cargo la planificación, instalación y conservación de toda la infraestructura y los sistemas de comunicaciones y tecnología de la información en la zona de la misión. Habida cuenta de que la Sección administraría a un gran número de funcionarios y grandes existencias de equipo de elevado costo, y que sería responsable también de cuestiones presupuestarias y financieras que incluirían el seguimiento y la contabilización del costo de las comunicaciones comerciales, que comprendería tanto las comunicaciones oficiales como las privadas, es indispensable que la Sección tenga como parte de su estructura una dependencia orgánica que se ocupe de todas las cuestiones administrativas y financieras. En consecuencia, la Sección incluiría una dependencia administrativa (dependencia de apoyo a los usuarios), además de la Dependencia de Comunicaciones y de la Dependencia de Tecnología de la Información.

118. La Dependencia de Comunicaciones estaría dirigida por un Oficial Jefe de Comunicaciones (P-4), al que prestarían asistencia 31 funcionarios (6 funcionarios del Servicio Móvil, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas y 21 funcionarios nacionales), y estaría encargada de la instalación, el funcionamiento y la conservación de la infraestructura y los sistemas de comunicaciones en toda la zona de la misión, con inclusión de los sistemas de terminal de muy pequeña apertura, centrales telefónicas, repetidores y transmisores, enlaces de microonda, estudios de radio y radioenlaces. La Dependencia desplegaría también siete funcionarios del Servicio Móvil, ocho Voluntarios de las Naciones Unidas y 12 funcionarios nacionales en los sectores Este, Oeste, Norte y Monrovia.

119. La Dependencia Administrativa se ocuparía de la administración de activos y el apoyo a los usuarios. La Dependencia estaría bajo la supervisión de un Oficial del Servicio Móvil y tendría a su cargo todas las consecuencias financieras vinculadas con la gestión de activos, con inclusión de los suministros y existencias de piezas de repuesto y la facturación telefónica, así como la administración de la sala de radio y la central telefónica. El personal de la Dependencia consistiría en cinco funcionarios del Servicio Móvil, cinco Voluntarios de las Naciones Unidas y 10 funcionarios nacionales en el cuartel general de la Misión. Además, se asignarían a tres de los cuatro sectores, tres funcionarios del Servicio Móvil, tres Voluntarios de las Naciones Unidas y seis funcionarios nacionales, que tendrían a su cargo la gestión de activos, la facturación telefónica y otras funciones de apoyo a los usuarios.

120. La Dependencia de Tecnología de la Información estaría dirigida por un Oficial principal de Tecnología de la Información (P-4), que estaría encargado del funcionamiento, el mantenimiento y la reparación de las redes y la infraestructura de tecnología de la información, el desarrollo de aplicaciones, la seguridad de las redes, el control del acceso y la integridad de los datos, la gestión de las aplicaciones y los sistemas de base de datos, el apoyo a los usuarios y las actividades de capacitación. La Dependencia comprendería un funcionario de categoría P-3, tres de categoría P-2, cuatro del

Servicio Móvil, 10 Voluntarios de las Naciones Unidas y seis funcionarios nacionales que se ocuparían de las operaciones diarias y el mantenimiento de los sistemas de infraestructura y aplicaciones de tecnología de la información.

121. La Dependencia desplegaría tres puestos de la categoría P-2, seis del Servicio Móvil, seis Voluntarios de las Naciones Unidas y 12 funcionarios nacionales en los sectores Este, Oeste y Norte. Del sector de Monrovia se ocuparía el personal del cuartel general.

122. La Sección de Transporte estaría dirigida por un Oficial Jefe de Transporte (P-5), que planificaría, organizaría y controlaría los servicios de transporte de la Misión, dispondría lo necesario para el mantenimiento y reparación de su parque automotor y el funcionamiento de los talleres de reparaciones de vehículos, asignaría y distribuiría los vehículos, formularía y aplicaría normas y procedimientos de seguridad vial, así como directrices para el mantenimiento de los vehículos, administraría las existencias y suministros de piezas de repuesto y brindaría servicios de despacho de automotores. La Sección incluiría un Jefe Adjunto de Transportes (P-4), un funcionario del cuadro de servicios generales, dos funcionarios nacionales y un Voluntario de las Naciones Unidas, quienes prestarían asistencia al Oficial Jefe de Transporte en la preparación del presupuesto y la supervisión de las transacciones financieras de la Sección. Harían también los pedidos para las adquisiciones y controlarían las cuentas de anticipos en todos los lugares en que haya oficinas. La Sección estaría subdividida en dos dependencias, a saber, Operaciones del Parque Automotor y Mantenimiento y Administración del Parque Automotor.

123. La Dependencia de Operaciones del Parque Automotor estaría supervisada por un funcionario de categoría P-3, con el apoyo de 70 personas en total (6 del Servicio Móvil, 9 Voluntarios de las Naciones Unidas y 55 funcionarios nacionales). La Dependencia de Operaciones del Parque Automotor tiene a su cargo el mantenimiento de enlaces con los contingentes, así como los ensayos, la capacitación y la emisión de licencias de conducir, el control de inventarios y la administración de activos, la distribución de tareas y la utilización de vehículos pesados y ligeros. La dependencia se encargaría también de proporcionar conductores para todos los vehículos de pasajeros y vehículos utilitarios.

124. La Dependencia de Mantenimiento y Administración del Parque Automotor estaría bajo la supervisión directa de un funcionario de categoría P-3 y tendría a su cargo la conservación de los vehículos tanto en el cuartel general de la Misión como en los sectores, así como la administración de las existencias de repuestos. La Dependencia ejercería también funciones de vigilancia y adoptaría medidas para impedir accidentes. Además del jefe de la dependencia, el personal estaría compuesto por 13 funcionarios del Servicio Móvil, 55 funcionarios nacionales y 17 Voluntarios de las Naciones Unidas.

125. La dotación de personal arriba indicada es necesaria para la administración eficiente del parque mixto de vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y equipo para trabajo técnico (aproximadamente 1.350 vehículos y remolques) que serían utilizados tanto por los integrantes civiles como militares de la Misión. Por otra parte, se desplegaría una dotación de personal suficiente no sólo en las ubicaciones correspondientes al cuartel general sino también en los cuatro sectores, a fin de prestar servicios de mantenimiento y reparaciones, servicios de distribución de combustible y agua y servicios de despacho y recuperación de vehículos, siete días por semana durante las 24 horas.

126. La Dependencia de Control e Inventario de Bienes tendrá a su cargo el control y el mantenimiento del inventario de los bienes de la Misión, con inclusión del mantenimiento del sistema de control de los bienes sobre el terreno. La Dependencia estaría dirigida por un funcionario de categoría P-4 y tendría dos unidades, la primera para la gestión de la base de datos y la preparación de informes y la segunda para la inspección y verificación de todo el equipo de propiedad de las Naciones Unidas sobre el terreno. La Unidad de Gestión de las Bases de Datos comprendería un funcionario de categoría P-3, tres del Servicio Móvil y seis funcionarios nacionales. La Unidad tendría a su cargo la gestión de mantenimiento del sistema de control de los bienes de la Misión sobre el terreno, de las existencias y de los informes de paso a pérdidas y ganancias. La Unidad de Inspección y Verificación sobre el Terreno tendría a su cargo la verificación del equipo sobre el terreno y su dotación de personal estaría integrada por un funcionario del Servicio Móvil, en calidad de supervisor, y equipos compuestos por cuatro funcionarios del Servicio Móvil, cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas y seis funcionarios nacionales. Su función principal consistiría en visitar la totalidad de las zonas de despliegue en todo el territorio de Liberia y verificar el equipo de propiedad de las Naciones Unidas para la preparación de informes de identificación (mediante código de barras) y de informes sobre el estado del equipo.

127. La Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes y de Verificación tendría a su cargo la gestión de los memorandos de entendimiento por la cantidad de aproximadamente 72 millones de dólares hasta el período que concluye el 30 de junio de 2004. Según su mandato, la UNMIL debe estar constituida por 15.000 efectivos militares de unos 22 países, y cuenta con diversos y complejos equipos y materiales militares. Se ha propuesto que el Jefe de esta Dependencia tenga la categoría P-4. La sección tendría a su cargo la realización de inspecciones y verificaciones del equipo de propiedad de los contingentes a su llegada, así como las que se realizan periódicamente y con ocasión de la reexpedición del equipo, la preparación de informes de inspección y verificación y relativos a la autonomía logística de los contingentes y el mantenimiento de las bases de datos, así como la adopción de disposiciones sobre la capacitación del personal de los contingentes en las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas referentes al equipo de propiedad de los contingentes. La sección comprendería dos dependencias, a saber, la Dependencia de Gestión de la Base de Datos y Presentación de Informes y la Dependencia de Inspección y Verificación. La Dependencia de Gestión de las Bases de Datos estará ubicada en el cuartel general de la Misión, en Monrovia, en tanto que la Dependencia de Inspección y Verificación realizaría visitas a todos los contingentes para efectuar una inspección física a fin de determinar el grado de preparación operacional del equipo pesado y establecer la situación de los contingentes desde el punto de vista de la autonomía logística en diversas categorías, según lo establecido en el memorando de entendimiento. La dotación total de estas dependencias consistiría en 21 funcionarios (1 P-4, 1 P-3, 7 del Servicio Móvil, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas y 8 funcionarios nacionales).

128. La Sección de Suministros estaría dirigida por un Jefe de Reavituallamiento (P-5), que ejecutaría el programa de suministros de artículos fungibles y no fungibles de la Misión, administraría y adoptaría las disposiciones necesarias para la reposición de suministros especializados y suministros generales. La Sección de Suministros tendría a su cargo el almacenaje y la distribución de suministros en toda la zona de la misión. La Sección incluiría una Dependencia de Planificación, una

Dependencia de Control de Inventarios y Pedidos, una Dependencia de Almacén y destacamentos de suministros en los distintos sectores, y comprendería 69 puestos (1 P-4, 1 P-3, 13 del Servicio Móvil, 1 del cuadro de servicios generales, 4 Voluntarios de las Naciones Unidas y 49 funcionarios nacionales).

129. Bajo la dirección del Jefe de los Servicios de Apoyo Integrados se establecería una Dependencia de Disposición de Activos, que sería independiente y que tomaría a su cargo todos los bienes averiados e inutilizables procesados por la Junta de Fiscalización de Bienes cuya liquidación se hubiera recomendado. Poco después de la emisión por el tenedor del bien del certificado provisional de paso a pérdidas y ganancias, los activos se transferirían a esta Dependencia a fin de impedir todo posible uso fraudulento del equipo declarado inutilizable. La organización de la Dependencia se haría de manera gradual a medida de que la Misión fuera alcanzando su estado de pleno desarrollo. Se propone que por el momento la Dependencia conste de un funcionario de categoría P-3, un funcionario del Servicio Móvil y cinco funcionarios nacionales.

III. Análisis de las necesidades de recursos

(En miles de dólares EE.UU.)

Observaciones

El análisis de las necesidades de recursos que se presenta a continuación incluye justificaciones respecto de una base cero.

Personal militar y policial

Estimación de gastos

Observadores militares

5.507,5

130. La partida de 5.507.500 dólares por este concepto, que incluye gastos por valor de 221.700 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003, representa las necesidades correspondientes a 215 observadores militares con respecto a dietas por misión, viajes de emplazamiento, subsidio para prendas de vestir, indemnizaciones por muerte o invalidez. Las necesidades se basan en el despliegue gradual de los observadores militares e incluyen un factor de demora en el despliegue del 35% con respecto al período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004.

Estimación de los gastos

Contingentes militares

179.137,7

131. La partida de 179.137.700 dólares por este concepto incluye gastos de 174.300 dólares al 30 de septiembre de 2003, y representa las necesidades relativas a 14.785 efectivos militares, incluidos 145 oficiales de estado mayor, respecto del reembolso del costo estándar de los contingentes, los viajes de emplazamiento y rotación, el subsidio para prendas de vestir, raciones, la prestación por licencia de descanso y las indemnizaciones por muerte o invalidez. Se incluye en este concepto el reembolso

por equipo de propiedad de los contingentes y los gastos de fletes correspondientes al despliegue del equipo de propiedad de los contingentes. Las necesidades se basan en el despliegue gradual de los contingentes militares e incluyen un factor de demora en el despliegue del 35% con respecto al período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004.

Estimación de gastos

Policía civil

12.817,4

132. La partida de 12.817.400 dólares por este concepto representa las necesidades de recursos correspondientes a los 755 oficiales de policía civil respecto de las dietas por misión, los viajes de emplazamiento, subsidios por prendas de vestir e indemnizaciones por muerte o invalidez. Las necesidades se basan en el despliegue gradual de los oficiales de policía civil e incluyen un factor de demora en el despliegue del 35% respecto del período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004.

Estimación de gastos

Unidades de policía formadas

2.824,7

133. La partida de 2.824.700 dólares correspondiente a este concepto representa las necesidades correspondientes a las 360 unidades de policía formadas con respecto al reembolso de los costos estándar de esas unidades, los viajes de emplazamiento y rotación, las prestaciones diarias, el subsidio para prendas de vestir, raciones, la prima para licencia de descanso, la prestación de asistencia social y las indemnizaciones por muerte o invalidez. Las necesidades se basan en el despliegue gradual de unidades de policía formadas e incluye un factor de demora en el despliegue del 35% respecto del período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004.

Personal civil

Estimación de gastos

Personal internacional

40.428,1

134. La partida de 40,428,100 dólares incluye gastos por 1.891.500 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y corresponde a las necesidades relativas a los sueldos del personal de contratación internacional, las contribuciones del personal, los gastos comunes de personal, incluida la prestación por lugar de destino peligroso, y las dietas por misión. La escala de sueldos estándar de Nueva York se aplicó al 70% de los puestos propuestos. La estimación de los gastos de personal del 30% restante se basa en las escalas de sueldos para el personal con nombramientos de duración limitada, con el factor de reducción del 50% en los gastos comunes del personal de esa categoría. Las necesidades se ajustaron utilizando un factor de vacantes del 50% respecto del período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004.

*Estimación de gastos***Personal de contratación nacional** 3.550,9

135. La partida de 3.550.900 dólares por este concepto representa las necesidades de recursos correspondientes a sueldos del personal de contratación nacional, contribuciones del personal y gastos comunes de personal, incluida la prestación por lugar de destino peligroso. Las necesidades correspondientes a 38 funcionarios nacionales y 730 funcionarios de contratación nacional se han ajustado conforme a una tasa de vacantes del 30% respecto del período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004. El cálculo de los gastos del personal nacional se basa en las escalas de sueldos locales correspondientes al personal local de servicios generales y los funcionarios nacionales, respectivamente.

*Estimación de gastos***Voluntarios de las Naciones Unidas** 7.676,3

136. La partida de 7.676.300 dólares por este concepto representa el costo estimado de 286 Voluntarios de las Naciones Unidas y se ha ajustado según una tasa de vacantes del 30% respecto del período comprendido entre el 1° de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004.

*Estimación de gastos***Consultores** 454,4

137. La partida de 454.400 dólares por este concepto representa el costo estimado de la contratación a corto plazo de consultores internacionales y locales para realizar estudios y conducir seminarios en las esferas de los derechos humanos, los procesos electorales, la sociedad civil, el periodismo, el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como para desempeñar actividades de capacitación interna.

*Estimación de gastos***Viajes oficiales** 1.980,9

138. La partida de 1.980.900 dólares incluye gastos por 580.900 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y tiene por objeto sufragar los gastos por viajes oficiales relacionados con actividades de capacitación y actividades de otro tipo. Las necesidades correspondientes a viajes por actividades distintas de las de capacitación comprenden los viajes del equipo de evaluación de los estudios iniciales y los viajes de funcionarios superiores de la Misión a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y a los países vecinos y la región, y viajes de funcionarios de la Sede a la Misión para celebrar reuniones y consultas, así como para proporcionar apoyo administrativo y técnico en la División de Apoyo Logístico/Trabajos Técnicos, seguridad, seguridad aérea, transporte y circulación, gestión de adquisiciones y contratos, administración de personal, comunicaciones y tecnología de la información. Las necesidades para viajes relacionados con actividades de capacitación incluyen la participación de personal de la UNMIL en los programas de capacitación en administración, operaciones logísticas, transportes terrestres,

operaciones y circulación aéreas, trabajos técnicos, servicios generales, seguridad, información sobre el VIH/SIDA, tecnología de la información y comunicaciones.

Estimación de gastos

Instalaciones e infraestructura

107.380,1

139. La Misión establecerá su cuartel general en Monrovia y desplegará personal militar y civil en cuatro sectores y 15 condados (distritos) en todo el país. Para obtener espacio de oficinas adecuado, la UNMIL alquilará, remodelará y conservará edificios e instalaciones de oficinas y emprenderá varios proyectos técnicos para remodelar, renovar y equipar esas instalaciones, así como para establecer disposiciones de seguridad adecuadas y garantizar el suministro ininterrumpido de energía eléctrica en los destacamentos.

140. La partida de 107.380.100 dólares por este concepto comprende gastos por 138.800 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y corresponde a las necesidades para la adquisición de instalaciones prefabricadas, puentes, equipo de refrigeración, grupos electrógenos, equipo de purificación de agua, tanques de agua y tanques sépticos, equipo para alojamiento, bombas y tanques de combustible, mobiliario y equipo de oficina, equipo de seguridad y protección, así como para el alquiler y conservación de locales y equipo, repuestos, suministros, agua, electricidad, etc., proyectos de remodelación, renovación y construcción, servicios de seguridad, materiales para la defensa de perímetros, gasolina, aceite y lubricantes, y materiales sanitarios y de limpieza. Se incluyen también las necesidades destinadas a la autonomía logística de los contingentes militares y a la adquisición de instalaciones y equipos requeridos por las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de la Misión. El costo estimado de las necesidades del equipo representa el 75% del total de las necesidades propuestas de la Misión, tomando en cuenta los factores de demora en el despliegue. La partida por este concepto incluye la cantidad de 8.829.100 dólares que representa los gastos de reposición de equipo transferido de las existencias de despliegue estratégico.

Estimación de gastos

Transporte terrestre

46.607,5

141. La Misión utilizaría y mantendría una flota de 1.352 vehículos, que abarcaría 5 vehículos ligeros de pasajeros, 772 vehículos de uso general y 16 vehículos blindados (4x4), 137 vehículos utilitarios (4x4), 5 vehículos de patrullaje y transporte de tropas, 108 autobuses ligeros, livianos y pesados, 4 camionetas, 9 ambulancias, 13 vehículos para construcción de carreteras, 189 camiones ligeros, medianos y pesados, 49 remolques y 45 elevadores de horquilla y cargadores. Del parque automotor propuesto, 579 vehículos se transferirán de las existencias de despliegue estratégico y 23 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y de otras misiones. El parque automotor propuesto para el período se basa en las relaciones establecidas para los vehículos del personal militar y civil.

142. La partida de 46.607.500 dólares por este concepto incluye gastos por 18.800 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y representa el 75% del total de recursos necesarios propuestos más arriba para la Misión, tomando en cuenta factores de demora en el despliegue. La partida incluirá también el costo de la adquisición del equipo de talleres necesario y los gastos de

funcionamiento del parque automotor, que comprenden reparación y conservación, piezas de repuesto, combustible, aceite y lubricantes y seguro de responsabilidad civil. También se incluyen recursos para el alquiler de vehículos por períodos breves para las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de la Misión. En la partida por este concepto figura la cantidad de 14.007.200 dólares, que representa el costo de reposición de equipo transferido de las existencias de despliegue estratégico.

Estimación de gastos

Transporte aéreo

65.428,0

143. Con el objeto de atender las actividades de protección de tropas, escolta armada y disuasión, así como el movimiento de personal y carga, el suministro y el reaprovisionamiento de bases de operaciones en el interior del país y la evacuación médica y de heridos, y teniendo en cuenta la situación prevaleciente en materia de seguridad y las condiciones de las carreteras, que requieren un uso considerable de helicópteros, la Misión mantendría un parque aéreo de 28 helicópteros, que incluiría ocho helicópteros medianos MI-8 MTV de pasajeros y carga, ocho MI-8 MT, cuatro MI-26T y ocho helicópteros militares artillados MIL-24. Para atender la evacuación aeromédica y de heridos a larga distancia, los vuelos de pasajero y carga dentro de la región, las misiones de transporte de carga pesada para apoyar las actividades de puesta en marcha de la Misión y el movimiento del Jefe de Misión dentro de la subregión, la Misión mantendría también tres aviones, a saber, un avión de pasajeros liviano B-200, un avión de reacción de alcance mediano de gran velocidad y un IL-76.

144. La partida de 65.428.000 dólares por este concepto incluye gastos por 8.700 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y comprende las necesidades de alquiler de aviones y gastos de funcionamiento que abarcan combustible de aviación, aceite y lubricantes, seguro de responsabilidad civil y dietas para las tripulaciones, así como derechos de aterrizaje y servicios de tierra. Se incluyen también en esta partida los recursos necesarios para equipo y servicios destinados a atender las actividades de apoyo de infraestructura en los aeropuertos, así como los gastos de transporte aéreo relativos a las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de la Misión. Se espera que los aviones estarán plenamente desplegados en diciembre de 2003 y los helicópteros en febrero de 2004.

Estimación de gastos

Transporte naval

7.116,0

145. La partida de 7.116.000 dólares por este concepto representa las necesidades para buques militares y lanchas de patrulla rápidas, así como para el arriendo de barcazas y remolcadores costeros por seis meses, con inclusión de los gastos operativos, que comprenden el seguro de responsabilidad civil, gasolina, aceite y lubricantes.

Estimación de gastos

Comunicaciones

30.108,5

146. En el ejercicio presupuestario, la Misión establecería una red integrada de comunicaciones para posibilitar la transmisión segura y fiable de información sonora y datos entre el cuartel general y los destacamentos, así como entre la Misión y la

Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La partida de 30.108.500 dólares por este concepto incluye gastos por 3.273.100 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y abarca los gastos de adquisición de diversos artículos de equipo de satélites, radio y teléfono y piezas de repuesto, así como equipo de información pública para atender las actividades de información pública de la Misión. Los costos estimados del equipo de comunicaciones sólo representan el 75% del total de las necesidades propuestas de la Misión, teniendo en cuenta los factores de demora en el despliegue. Se incluyen también en esta partida comunicaciones comerciales que comprenden cargos de uso y arriendo correspondientes a comunicaciones por satélite y ordinarias, servicios de apoyo a las comunicaciones que resultan necesarios durante el período inicial, tras la instalación del equipo, así como para los servicios de información pública. Se incluyen también las necesidades para apoyar la autonomía logística de los contingentes militares. En la partida por este concepto se incluye la cantidad de 2.378.500 dólares que representa el costo de reposición de equipo transferido de las existencias de despliegue estratégico.

Estimación de gastos

Tecnología de la información

11.206,7

147. Para lograr eficiencia en el procesamiento electrónico de datos y los servicios de tecnología de información a toda la Misión, que incluyen el acceso al correo electrónico en los destacamentos, la Misión instalaría, utilizaría y mantendría 1.744 computadoras de escritorio y 553 computadoras portátiles conectadas por medios convencionales e inalámbricos a una red de área extensa y redes locales. La partida de 11.206.700 dólares por este concepto incluye gastos por 564.400 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 e incorpora los recursos necesarios para la adquisición de diversos artículos de equipo de tecnología de la información, con inclusión de equipo relacionado con las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de la Misión, repuestos y suministros, programas informáticos y las licencias y derechos correspondientes y los servicios de tecnología de la información necesarios para el período inicial, una vez instalado el equipo. El cálculo de los gastos en computadoras de escritorio y portátiles se basa en las proporciones establecidas para el personal militar y civil. Los gastos estimados de equipo de tecnología de la información representan sólo el 75% del total de recursos necesarios propuesto para la Misión, tomando en cuenta factores de demora en el despliegue. La partida por este concepto incluye la cantidad de 1.294.400 dólares, que representa el costo de reposición de equipo transferido de las existencias de despliegue estratégico.

Estimación de gastos

Servicios médicos

3.864,5

148. La partida de 3.864.500 dólares incluye gastos por 198.400 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y representa los recursos necesarios para el establecimiento de hospitales de nivel 1 en el cuartel general y los sectores y el costo de equipo de laboratorio, así como para suministros médicos y servicios médicos hasta el momento en que se completen las instalaciones y para la autonomía logística de los contingentes militares. Los gastos estimados de equipo médico representan sólo el 75% del total de necesidades propuestas de la Misión, tomando en cuenta factores de demora en el despliegue.

Estimación de gastos

Equipo especial	3.157,2
------------------------	---------

149. La partida de 3.157.200 dólares representa los recursos necesarios para la adquisición de equipo de observación y para la autonomía logística de los militares. Los gastos estimados en equipo especial representan sólo el 75% del total de las necesidades propuestas de la Misión, tomando en cuenta los factores de demora en el despliegue.

Estimación de gastos

Suministros, servicios y equipo y de otro tipo	34.247,9
---	----------

150. La partida de 34.247.900 dólares por este concepto incluye gastos por 2.617.700 dólares correspondientes al período terminado el 30 de septiembre de 2003 y representa los recursos necesarios para varios renglones de equipo y suministro de otro tipo, cargos de flete y carga o descarga por aire y tierra, cargos y servicios de otro tipo, incluidos derechos de capacitación, suministros y servicios, servicios de detección y remoción de minas, suscripciones, impresión y reproducción, mapas de operaciones, uniformes, banderas y emblemas, equipo de protección personal, recepciones oficiales, auditorías externas, seguros generales y cargos bancarios. Se incluyen también en estas partidas los gastos en raciones y los pagos de indemnizaciones vinculadas a las actividades de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración de la Misión.

Estimación de gastos

Proyectos de efecto inmediato	1.000,0
--------------------------------------	---------

151. La partida de 1.000.000 de dólares por este concepto representa los recursos necesarios para proyectos de efecto inmediato dirigidos a mejorar la infraestructura médica, educativa y sanitaria local y a apoyar las iniciativas comunitarias a nivel básico que se emprendan en apoyo del proceso de paz.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

152. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIL son:

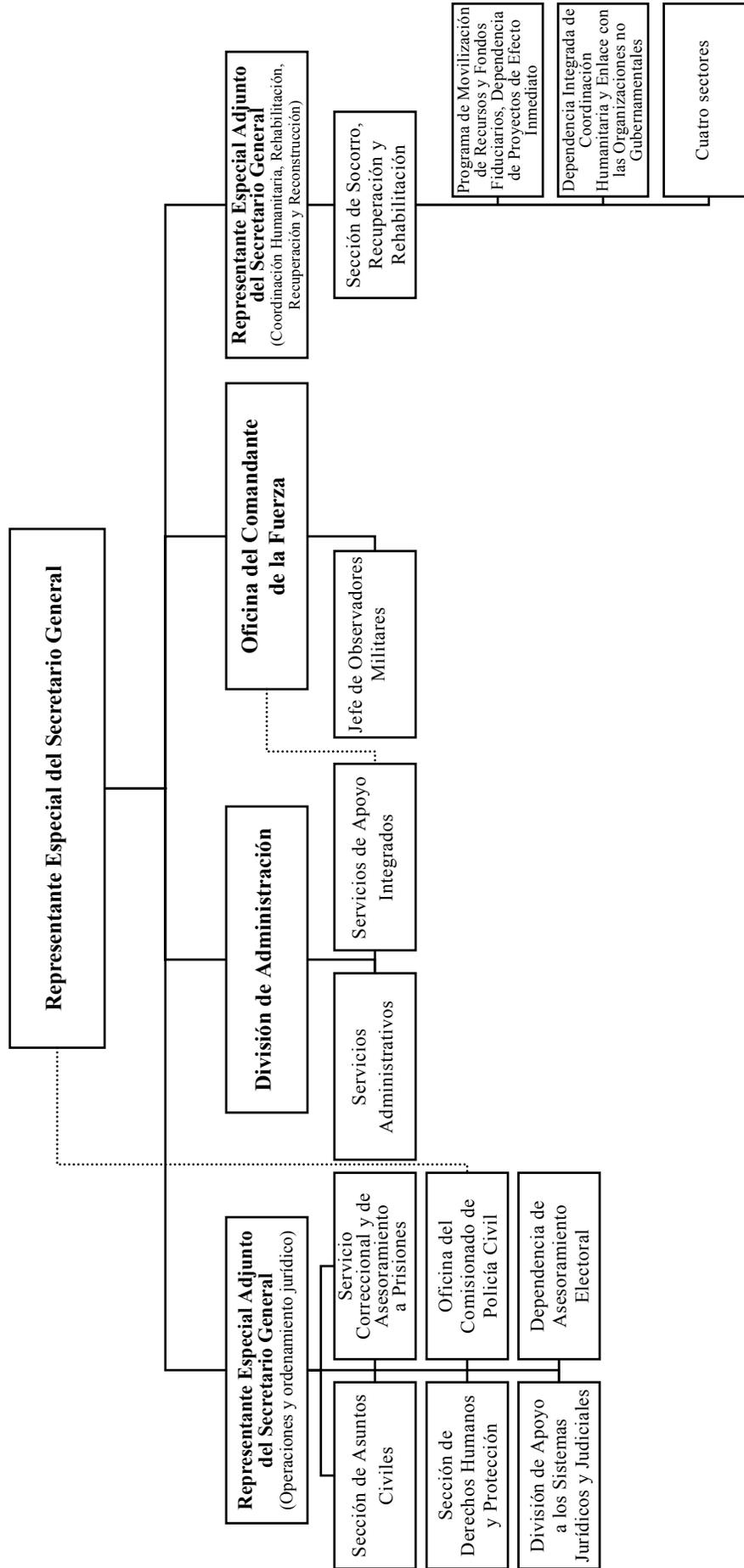
a) Establecer una cuenta especial para la UNMIL a los efectos de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos efectuados en relación con la Misión;

b) Consignar la suma de 564.494.300 dólares para el funcionamiento de la Misión en el período de 11 meses comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004, incluida la suma de 47.462.700 dólares previamente autorizada por la Comisión Consultiva para el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2003;

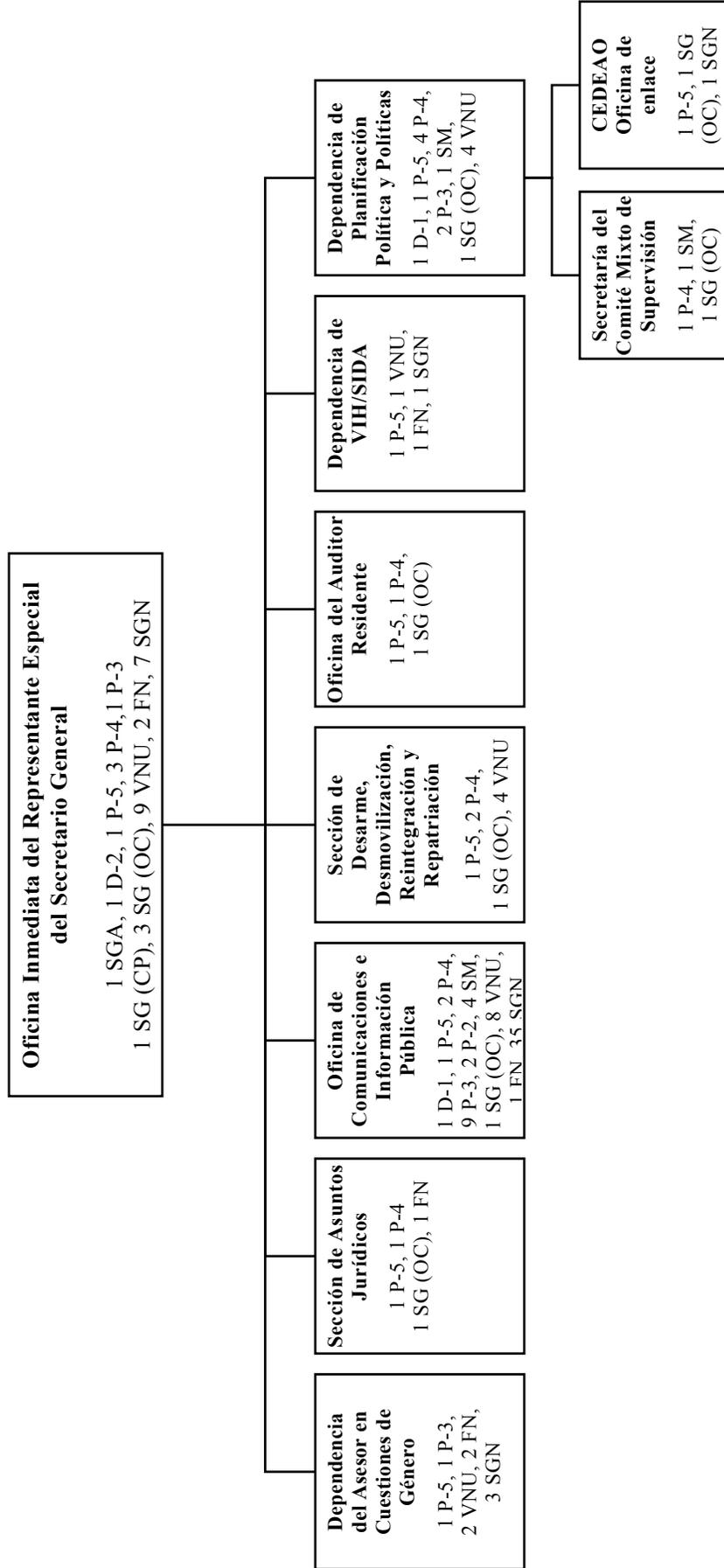
c) Prorratear la suma de 564.494.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004.

V. Organigramas

A. Oficina del Representante Especial del Secretario General

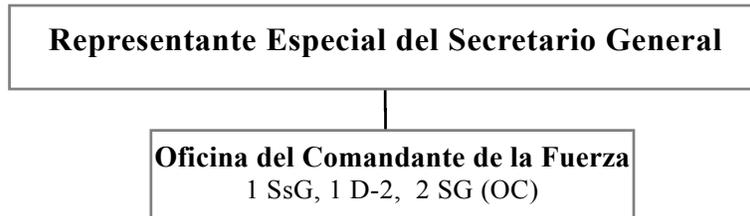


B. Oficina Inmediata del Representante Especial del Secretario General

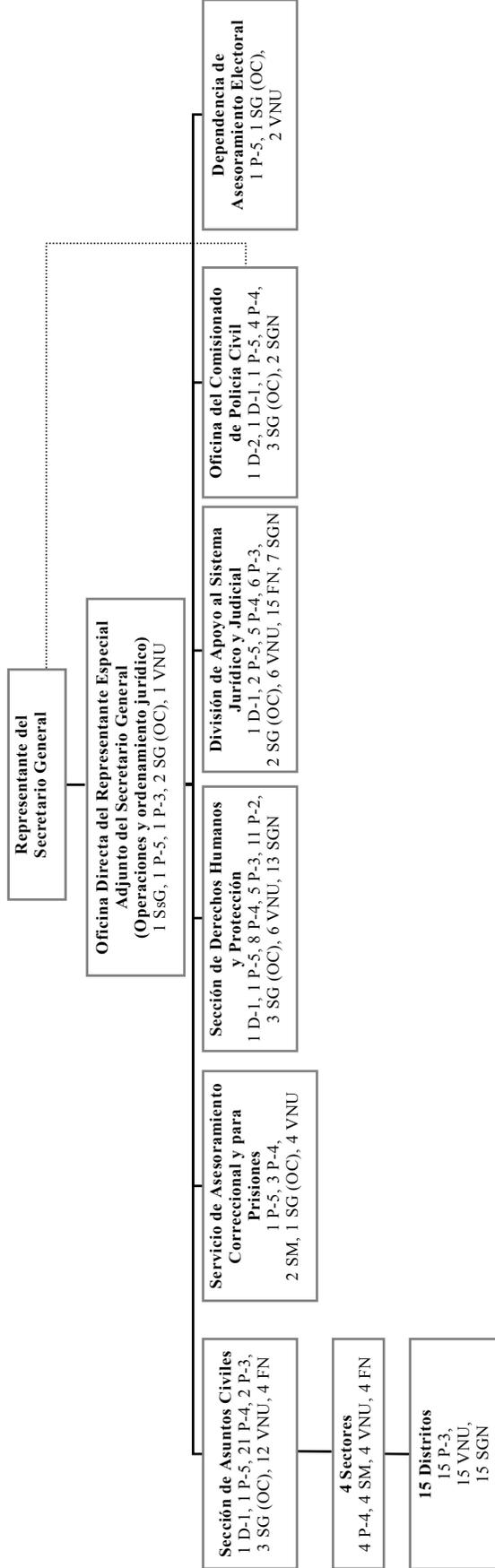


Abreviaturas: SG (CP), cuadro de servicios generales (Categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (Otras categorías); VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas; FN, funcionario nacional; SGN, personal nacional del cuadro de servicios generales; SM, Servicio Móvil.

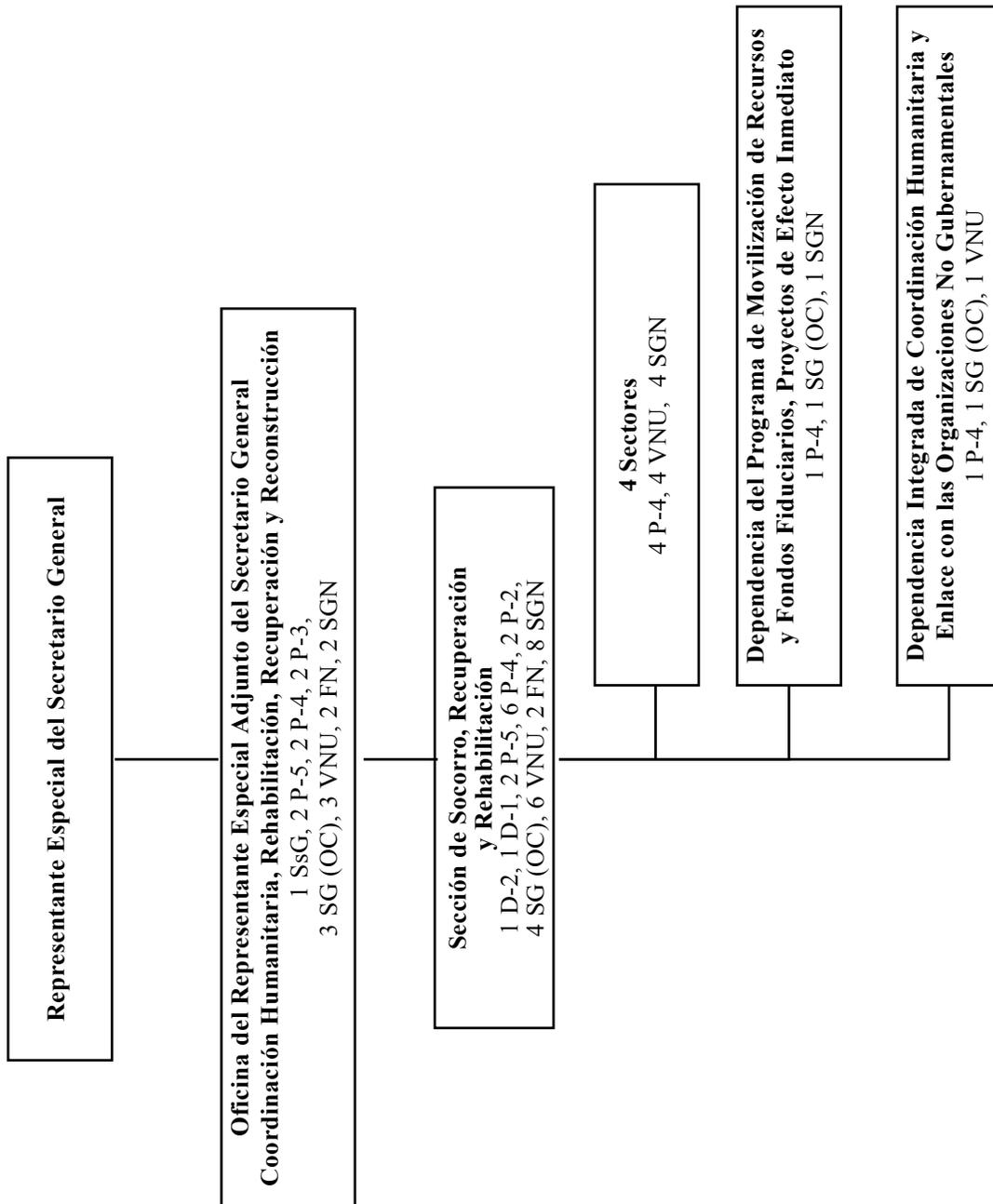
C. Oficina del Comandante de la Fuerza



**6 D. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Operaciones y ordenamiento jurídico)**



**E. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General
(Coordinación Humanitaria, Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción)**



F. División de Administración

